

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACAVI
CONCEJO MUNICIPAL

ACTA SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL

En Curacaví, a 06 de diciembre de 2010, siendo las 16,00 horas, en Nombre de Dios y la Patria se da inicio a la sesión ordinaria de Concejo Municipal, la que es presidida por el señor Alcalde don Guillermo Barros Echenique, actuando como Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe del Concejo la señora Alicia Juanico Kramm. Con la participación de los señores Concejales: Juan Pablo Barros Basso, Cristián Galdames Santibáñez, Paul Alvarado Muñoz, Emilio Madrid Barros, Cristián Hernández Villanueva y Leonardo Bravo Gómez.

Asisten los (a) señores (a) Directores (a) de Departamentos: señorita España Olave Ravanales, Directora de Educación Municipal (R) y don Daniel Caro Acevedo, Director Jurídico.

TABLA:

- Aprobación acta de la sesión ordinaria del día 18 de octubre de 2010.
- Se entrega acta de la sesión ordinaria del día 02 de noviembre de 2010.
- Se entrega acta de la sesión ordinaria del día 08 de noviembre de 2010.
- Se entrega acta de la sesión ordinaria del día 15 de noviembre de 2010.
- Audiencia Pública.
- Correspondencia.
- Varios.

CONCEJAL BRAVO: Efectúa observación al acta del 18 de octubre en la página número tres, en la intervención del señor Alcalde, donde dice “0 % 80” debe decir “80%”, solicitando dejar pendientes esta acta hasta que lo puedan resolver.

SEÑOR ALCALDE: Le indica que se arreglará ese punto para dejar pendiente esta acta.

ACUERDO N° 282/12/2010:

CON LA OBSERVACION SUBSANADA FORMULADA POR EL CONCEJAL SEÑOR LEONARDO BRAVO, EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN APROBAR EL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2010.

- Se entregan actas de las sesiones ordinarias de fechas 2, 8 y 15 de noviembre de 2010.

AUDIENCIA PUBLICA:

SEÑOR ALCALDE: Informa que el señor Orellana se inscribió para esta audiencia por despido laboral por salud incompatible en el desempeño de su cargo.

Solicita la presencia de la señorita Directora de Educación.

PROFESOR SEÑOR OSVALDO ORELLANA: Informa que es profesor de castellano con 30 años trabajando acá, dando lectura a una carta que se transcribe textualmente a continuación.

.....
Señor Alcalde y señores Concejales:

Ustedes me conocen como profesor y persona pues saben que no tengo vicios, no voy a carretes y siempre he sido un docente respetado, querido y apreciado tanto por los alumnos como por los apoderados.

Me dirijo a este concejo municipal no como persona sino que como cesante, lo primero que deseo señalar que ahora estoy tan triste y amargado pues la señorita España junto con el señor Pinto me comunicó que estaba despedido el 30 de noviembre. Dos abogados junto a la jefa del DAEM me habían dicho el día 5 de septiembre que ahí se me había terminado una de mis licencias, y sino salía a trabajar al liceo aplicarían la ley y me despedirían.

Cuando llevaba cuatro meses de licencias hablé con don Guillermo Barros, Alcalde, pues yo había leído lo de los seis meses de la ley, sin embargo él me dijo que no me preocupara pues al terminar o no me den mas licencias que hablara con él y me pondría en otras faenas, cosa que no sucedió. Tienes que ir a hablar con el abogado me dijo, el COMPIM que es una entidad que se encarga de las licencias me dieron después de la entrevista con los abogados un documento con cambio de faena de nuevo, no obstante no lo consideraron, debía ingresar al liceo a hacer clases que para eso estaba contratado me dijeron, sabiendo que estoy sufriendo de muchos dolores por la famosa artrosis que tengo severa de la cadera derecha.

La señora Alicia Juanico tiene los documentos del despido que debo firmar después de 30 años de carrera profesional. Yo me pregunto ¿si M\$ 7.690.- es una indemnización adecuada?. Estos últimos años mi salud se vio afectado por esta enfermedad silenciosa que no hace otra cosa que sentirme invalidado, con una procepción anterior que nadie conoce solo yo, pues el dolor no es medible con ninguna máquina, sino sentida solo por mi.

El Ministro de Educación quería presentar un proyecto de ley donde se calculaba 20 millones para profesores que se retiraban por voluntad. Al ver mis dos hijas pequeñas, excelentes alumnas de promedio 6,5 para arriba tengo la incertidumbre de ¿qué voy a hacer de aquí para adelante discapacitado y cesante?. Es por ello que he recurrido hasta esta instancia, una instancia no digna, para que usted don Guillermo y ustedes señores concejales conozcan mi sentir como persona y como docente porque durante años colaboré en educar a los hijos de Curacaví, dando lo mejor de mí y si he cometido errores pido mil disculpas.

Me tomaré la libertad de contarles que cuando me hice cargo de la biblioteca de la escuela San José Obrero tuve que conseguirme desde las cajas hasta cargar un coloso que nos prestó la municipalidad. Cargué cajas tras cajas, estantes tras estantes, trabajando casi sin fuerza poniéndome literalmente la camiseta del colegio, gestos como estos tuve muchos sin publicarlos y sin aspavientos, solo

Quiero solicitar que estudien mi caso y evalúen si esta indemnización es la adecuada, mi enfermedad es real no inventada, ni siquiera mis licencias son truchas. Ya lo sé que me han visto andar en bicicleta, ejercicio permitido por mi médico tratante, pero ahora hasta eso me provoca dolor. No pretendo ponerme a luchar sino solo a apelar a su conciencia, especialmente la suya don Guillermo que me dijo textualmente “sigue presentando tus licencias ¡cómo te voy a echar si te conozco!”.

Adjunto mis papeles médicos para que sean vistos por ustedes, me despido agradecido porque me hayan escuchado, esperando una respuesta a esta, se despide atentamente Osvaldo Orellana.

.....

Les hace entrega a cada concejal copia de la carta a la que le dio lectura.

SEÑOR ALCALDE: Le señala que hay un problema porque usted se dirigió a Contraloría y Contraloría le ordenó que tenía que volver a hacer clases. Recuerda que esto se trató en el concejo. Antiguamente lo tenía trabajando en la Biblioteca, ahora no lo puede tener en la Biblioteca porque Contraloría dijo que tenía que volver a aulas.

PROFESOR SEÑOR OSVALDO ORELLANA: Le contesta que lo mandó a Contraloría porque no le habían pagado cuatro meses del bono de reconocimiento.

SEÑOR ALCALDE: Le reitera que ahí Contraloría les ordenó que tenía que volver a las aulas y eso les cerró las puertas para que siguiera en la Biblioteca.

PROFESOR SEÑOR OSVALDO ORELLANA: Señala que el problema que mencionó el Alcalde que la Biblioteca era de la Municipalidad, y él se pregunta si las escuelas no son también municipales?, o sea, tendría que echar a todos los profesores, las escuelas y la Biblioteca son de la Municipalidad.

SEÑOR ALCALDE: Le aclara que no se trata que sean de la Municipalidad o de quien sea, el tema es que usted se presentó a Contraloría por ese bono y Contraloría dijo que tenía que volver a las aulas, como es profesor de estado le corresponde el Liceo. Eso les cortó las manos porque sino estaría en la Biblioteca sin ningún problema.

Ahora lo que se le debe cancelar es lo que la ley ordena pero le reitera que tiene que volver a hacer clases, está la orden de Contraloría.

PROFESOR SEÑOR OSVALDO ORELLANA: Indica que en el Liceo él puede ser inspector, cualquier cosa que sea de educación.

SEÑOR ALCALDE: Le reitera que no puede ser porque inspector son cargos en propiedad que es otra cosa.

PROFESOR SEÑOR OSVALDO ORELLANA: Le aclara que en propiedad deben estar todos en las escuelas, todos deben tener un inspector y un director legítimos y no subrogantes como hay.

SEÑOR ALCALDE: Le replica que los altos cargos son en propiedad, de todas maneras han recibido los antecedentes del señor Orellana y lo van a ver, pero le reitera que hay una orden determinante de Contraloría que tiene que volver a hacer clases al Liceo.

PROFESOR SEÑOR OSVALDO ORELLANA: Replica que no puede porque no puede subir escaleras.

SEÑOR ALCALDE: Le aclara que puede ser en el primer piso.

PROFESOR SEÑOR OSVALDO ORELLANA: Le informa que dentro de estos antecedentes viene una carta que mandó el Traumatólogo, el Director, que dice que no lo pueden operar porque no tiene prótesis.

CONCEJAL BRAVO: Recuerda que este caso efectivamente la vieron. El profesor Osvaldo Orellana estuvo acá, le dieron lectura al pronunciamiento de la Contraloría General de la República que establecía con mucha claridad que el profesor tenía que estar en aula y no podía estar en Biblioteca. Por otro lado la normativa establece que una persona que está haciendo uso de licencias médica por mas allá de seis meses en un período de dos años la administración puede finalmente solicitar que se le decrete la salud incompatible producto de esa licencia prolongada.

Ahora bien, está entendiendo que el Alcalde está planteando que existe la posibilidad que se le pueda reintegrar y no se le haga efectivo el despido en la medida que él se integre a aula, ¿es eso lo que está planteando?.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que no sabe, eso hay que preguntarle a la Directora de Educación.

CONCEJAL BRAVO: Señala que es eso lo que se entendió.

SEÑOR ALCALDE: Explica que la señorita España tuvo que tomar estas medidas porque él hizo un reclamo en Contraloría y Contraloría le notificó que tenía que volver a aula. A su vez él notificó a la señorita Directora de Educación que tenía que volver a aula por una orden de Contraloría. Como se encuentra presente la señorita Directora de Educación le solicita que pueda explicar porque es ella la que manda en los colegios.

CONCEJAL BRAVO: Indica que en eso están claros, todos le dieron lectura al tema y cree que no hay doble lectura al respecto, sin embargo insiste que aquí ha planteado, por lo que entiende, deja medio abierta la posibilidad que el profesor Orellana pueda reintegrarse en la medida que vuelva a aula. Les consulta si eso es así o ya se hizo efectivo el despido.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que le tiene que preguntar a la señorita Directora de Educación, además el profesor se negó a recibir el cheque ayer o antes de ayer.

CONCEJAL GALDAMES: Consulta cuál es la causal.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que salud incompatible, tiene mas de un año licencias médicas.

CONCEJAL MADRID: Comenta que en la carta que manda don Osvaldo dice que le han ofrecido una indemnización de M \$ 7.690.-

SEÑOR ALCALDE: Le pregunta a la Directora de Educación si eso es así.

SEÑORITA DIRECTORA DE EDUCACION (R): Le contesta que es eso lo que corresponde.

CONCEJAL MADRID: Aclara que es esa es su pregunta porque M\$ 7.690.- como tiene 30 años de servicio no está afecto a los 11 años de tope.

SEÑORITA DIRECTORA DE EDUCACION (R): Aclara que a él solamente le corresponde el lapso del año 81 al 91 con la promulgación del Estatuto Docente porque él excede los seis meses en un lapso de dos años como dijo el Concejal Madrid, por lo tanto no tiene el derecho a la otra indemnización.

CONCEJAL HERNANDEZ: Consulta si es por la causal del despido.

CONCEJAL MADRID: Le señala que si el profesor hubiera empezado el año 91 y le aplican esta causal le pagan cero. Lo que le están pagando es la indemnización por años de servicios del año 81 al 91.

SEÑORITA DIRECTORA DE EDUCACION (R): Señala que de hecho hay docentes que fueron desvinculados por exceder los seis meses y no se les pagó absolutamente nada.

CONCEJAL BRAVO. Comenta que le preguntaba al señor Alcalde que en la intervención que hace deja entrever la posibilidad de retrotraer la decisión.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que esa es atribución de él.

CONCEJAL BRAVO: Le aclara que por eso está preguntando, retrotraer la decisión a la condición que se pueda reintegrar a aula, ¿eso es posible o no es posible?, o es simplemente una interpretación errada que está dando a las palabras del Alcalde.

SEÑORITA DIRECTORA DE EDUCACION (R): Contesta que no es posible porque al profesor señor Orellana se le dieron todas las posibilidades, se le ofrecieron todas las alternativas y él no aceptó, por lo tanto la única posibilidad es desvincularlo. De hecho estaba de testigo el abogado cuando se buscaron alternativas y cuando él apeló a Contraloría, también se le había informado que no le correspondía el bono el otro.

PROFESOR SEÑOR OSVALDO ORELLANA: Indica que eso es mentira, nadie le informó.

SEÑORITA DIRECTORA DE EDUCACION (R): Agrega que no le correspondía el otro bono que en esa época le consta que se le dijo y él insistió, y Contraloría determinó que no correspondía, además que de la Biblioteca hay un informe de la persona que trabaja en Biblioteca y que también hizo observaciones del trabajo que él desarrolló, independiente que él no pueda.

Personalmente le habló de posibilidades en el Liceo y le dijo que no, que al Liceo no volvía a hacer clases.

PROFESOR SEÑOR OSVALDO ORELLANA: Señala que en el Liceo no puede subir escaleras.

SEÑORITA DIRECTORA DE EDUCACION (R): Le recuerda que le dijo que podían bajar el curso al primer piso y él le dijo que de ninguna manera y que al Liceo no.

PROFESOR SEÑOR OSVALDO ORELLANA: Comenta que eso es mentira.

SEÑORITA DIRECTORA DE EDUCACION (R): Reitera que se le ofreció incluso bajar a los alumnos y él dijo que no, que al Liceo por ningún motivo y que quería volver a la Biblioteca, y en la Biblioteca él mismo cerró las puertas cuando hizo la observación a Contraloría, por lo tanto se ajusta a la ley la desvinculación.

CONCEJAL MADRID: Le explica que la única forma que se le puede ayudar es lograr que el COMPIN le de el grado de invalidez.

PROFESOR SEÑOR OSVALDO ORELLANA: Informa que está buscando plata para hacer los trámites para la jubilación por invalidez, pero no sabe cuándo pueda salir.

CONCEJAL MADRID: Le pregunta si ha ido alguna vez al COMPIN para que le califiquen la invalidez.

PROFESOR SEÑOR OSVALDO ORELLANA: Le contesta que sí y ahí tiene un documento que le dan cambio de faenas.

CONCEJAL BARROS: Le reitera la pregunta, si ha pedido que le califiquen el grado de invalidez que tiene, porque aquí lo que se resuelve es que se sugiere cambio de faena, pero otra cosa distinta es que le reevalúan el grado de invalidez que tiene, y con el grado de invalidez que tiene usted puede optar a una pensión.

PROFESOR SEÑOR OSVALDO ORELLANA: Señala que sus documentos están en el Traumatológico y la AFP le dio un documento y lo llevó al COMPIN.

CONCEJAL MADRID: Le señala que en el considerando del documento de julio del 2009 dice: “la solicitud del 23 de abril de 2009 en la que requiere evaluación del estado de salud para acceder a eventual cambio de faena”, eso fue lo que pidió, no pidió la jubilación. Entonces el COMPIN tiene la facultad de calificar la invalidez. Es muy probable, y sería bueno que fuera a hacer la gestión, para ver en qué grado de invalidez está. Si le dicen que tiene del 30% no tiene nada que hacer.

PROFESOR SEÑOR OSVALDO ORELLANA: Le señala que le tienen que darle un documento ahí para que el COMPIN lo trate, y el COMPIN le pasó un documento que tiene que verlo el especialista del Instituto Traumatológico, pero no lo quieren llenar o no sabe que pasa ahí.

CONCEJAL MADRID: Le explica que el Instituto Traumatológico contesta otra cosa y es lo que señala aquí el Concejal Hernández ya que el segundo párrafo dice: al respecto lamenta comunicarle a usted que por el momento este Instituto no está en situación de comprar la prótesis que requiere”, entonces ahora tiene que, al empezar el 2011, catetear altiro para que lo metan en el presupuesto del 2011 porque si usted espera porque en octubre del 2010 le dijeron que no tenían plata para la prótesis, tiene ahora que ir a catetear para que en el presupuesto del 2011 lo pongan.

PROFESOR SEÑOR OSVALDO ORELLANA: Le contesta que va, pero la Asistente Social del Traumatológico no le lleva ningún documento al FONADIS, el FONADIS le va a pasar la prótesis, pero en FONADIS no hay ningún documento suyo.

CONCEJAL MADRID: Le pregunta al Alcalde si se podrían prestar una ayuda a través del Departamento Social para hacer el contacto con FONADIS.

PROFESOR SEÑOR OSVALDO ORELLAN: Informa que la prótesis cuesta de dos millones y tantos de pesos y no tiene de donde sacarlos.

SEÑOR ALCALDE: Le indica que la prótesis pueden ver si pueden conseguir algo, pero eso no tiene nada que ver con esto otro.

**** 16,00 horas. Visita de la señora Paola Cofré Cuevas, Jefa de la Sección Política y Regulación Ambiental, SEREMI de Medio Ambiente R.M. y de don Pablo Fernandois, de la SEREMI del Medio Ambiente, quienes expondrán propuesta de convenio de cooperación intermunicipal medioambiental “Santiago Recicla”.**

SEÑOR ALCALDE: Informa que firmó un convenio de reciclaje con la SEREMI del Medio Ambiente, y entiende que varias municipalidades lo han firmado. A continuación ellos expondrán sobre el plan de acción de Santiago Recicla.

SEÑORA PAOLA COFRE: Efectúa presentación del plan de acción que es un proyecto regional que es el paraguas del reciclaje de la Región Metropolitana, y quieren hacerlos partícipes de este programa que tiene relación con poder aumentar el porcentaje de reciclaje a nivel regional, pero para ello es necesario que todas las comunas de la región metropolitana puedan suscribir este convenio y así poder levantar información técnica sobre las distintas comunas en cuanto a caracterización de residuos para poder tomar decisiones del punto de vista regional.

A continuación expone mediante data show la que se anexa a la presente acta.

SEÑOR ALCALDE: Le recuerda que la SEREMI quedó de mandarle las bases porque él lo tiene que entregar al concejo para que lo estudien.

SEÑORA PAULA COFRE: Le informa que lo trae ella y le hace entrega de una carpeta con todos los antecedentes. Al mismo tiempo informa que dejarán la presentación en formato digital para que lo puedan difundir.

A continuación los señores concejales efectúan las consultas pertinentes a la temática las que son respondidas por la señora Cofré en forma satisfactoria. El detalle de cada una de las consultas efectuadas por los señores Concejales como también las respuestas se encuentran registradas en el audio.

SEÑOR ALCALDE: Le agradece la exposición y se da cuenta que dejó a todos los concejales entusiasmados, así es que no ve que no vaya a surgir algún problema.

SEÑORA PAOLA COFRE: Les indica que cualquier duda se lo hagan saber.

AUDIENCIA PUBLICA:

SEÑOR ALCALDE, informa que en segundo lugar se ha inscrito para esta audiencia la señora **Pilar Ayala Pavez, tesorera del centro de padres jardín infantil y sala cuna “Remolino Verde”, insistir sobre posibilidad de incluir en un proyecto PMU la ejecución de proyecto para reparación del jardín infantil “Remolino Verde”.**

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL, le indica que aún no ha llegado.

SEÑOR ALCALDE, informa que en tercer lugar se ha inscrito la señora **María José Cuevas Barrios, por subvención extraordinaria para los asistentes de la educación.**

SEÑORA MARIA JOSE CUEVAS, le indica que expondrá la señora Ana González ya que como le dijo que no le gustaba mucho hablar con ella porque se llevaban peleando

SEÑORA ANA GONZALEZ, expone que ellos le hicieron llegar al alcalde en forma personal una petición de una subvención para los asistentes de educación.

SEÑOR ALCALDE: Le informa que viene en las subvenciones.

SEÑORA ANA GONZALEZ: Explica que como todos saben los funcionarios del Municipio tienen derecho a Bienestar pero no ellos, ellos no pueden estar en el Bienestar del Municipio y por eso que están solicitando esta subvención, adjuntan el decreto ley y la ley que cree que no se ha modificado todavía.

CONCEJAL MADRID: Comenta que dentro de las subvenciones viene el de bienestar municipal para el año 2011.

SEÑOR ALCALDE: Les aclara que eso no tiene nada que ver, eso viene en las subvenciones y tiene que mandar a sacar fotocopias, ellos piden cuatro millones y tanto de pesos.

SEÑORA ANA GONZALEZ: Le señala que es lo que más o menos les correspondería porque a cada socio les corresponde \$ 6.980.-

CONCEJAL MADRID: Señala que tiene razón lo que plantea la señora Ana, ellos no tienen derecho ni a estar en el bienestar municipal ni a las subvenciones como centros de alumnos, hay un dictamen especial que lo vio de la Contraloría la otra vez y que decía que los Asistentes de la Educación tenían derecho al bienestar pero no viene aquí.

SEÑOR ALCALDE: Le aclara que aquí viene el dictamen y viene junto con todas las subvenciones, también hay un nuevo dictamen.

CONCEJAL GALDAMES: Señala que ellos no tienen copia de esto.

SEÑOR ALCALDE: Le explica que eso le viene llegando en este momento, él ni siquiera lo ha leído, pero les leerá la última parte que es bastante largo:

.....

Finalmente para el evento no recomendado que se decida entregar la subvención, resulta necesario señalar que esta requiere la aprobación del concejo municipal, que se debe presentar la debida modificación presupuestaria (porque la subvención en comento no se estableció en el presupuesto municipal), que ésta tiene como límite máximo los establecidos en la Ley N° 29.754 y que los actos administrativos por regla general, no pueden tener efectos retroactivos, esto es, solo pueden generar consecuencias una vez que se encuentren totalmente tramitado. Es decir, la subvención municipal solo se podría entregar una vez que exista un decreto municipal que la apruebe, y no como requiere la asociación por el tiempo del año ya transcurrido”.

A mayor abundamiento, la Contraloría General de la República, en su dictamen N° 50.575 del 09 de noviembre del año 2007, establece que las asociaciones de funcionarios municipales solo pueden entregar subvenciones a entidades que colaboren directamente en el cumplimiento de funciones municipales. “De esta forma cabe concluir que una vez creado en el municipio el Servicio de Bienestar que regula la Ley N° 19.754, no resulta procedente otorgar a las asociaciones de funcionarios subvenciones municipales, ya que acorde con el referido artículo 5°, letra g), ellas se entregan a entidades que colaboran directamente en el cumplimiento de funciones municipales, requisitos que, en conformidad a la Ley N° 19.296, no es propio de las asociaciones de funcionarios, las que se constituyen para velar por el interés de sus asociados, y no para el desarrollo de actividades relacionadas con la satisfacción de las necesidades de la comunidad en el marco de las funciones municipales consagradas en la Carta Fundamental y en la Ley N° 19.695).

Existiendo en la jurisprudencia administrativa, e incluso en el propio dictamen recién citado una inconsistencia jurídica consistente por una parte en la autorización en entregar subvenciones municipales a asociaciones municipales que tienen por fin velar por el bienestar solo de sus asociados y por otra que las mismas solo se deben entregar a organizaciones que colaboren en el desarrollo de actividades relacionadas con la satisfacción de las necesidades de la comunidades, en el marco de las funciones municipales. Resultando necesario que Contraloría resuelva de manera previa dicha contradicción, antes de pronunciarse sobre la solicitud de subvención que en este acto se informe.

Por lo anterior este Asesor recomienda que previo a la toma de decisión sobre la entrega de la referida subvención se consulte al órgano de control entregando todos los antecedentes del caso, esto es la existencia de un servicio de bienestar en la municipalidad, que los funcionarios asistentes de la educación no son beneficiario del mismo, y que la subvención que se solicita no guarda relación con las funciones propias de las municipalidades, para que dicha entidad se pronuncie sobre la pertinencia y legalidad de la subvención requerida.

CONCEJAL MADRID: Indica que ahí está expreso el camino, que es pedir el informe sobre la procedencia, además sería bueno porque no es el único caso de gente que trabaja para la municipalidad y que le tienen que dar ayuda, como ejemplo al Club Deportivo Municipal, es lo mismo.

CONCEJAL BRAVO: Comenta que tiene un dictamen del año 2004 y el que leyó el Alcalde es del año 2007, la doctrina de la Contraloría es que cambia, el mas nuevo borra todo lo anterior.

Cree que es súper bueno precisar y ojala que puedan tener ese documento, pero entiende que ese documento se refiere exclusivamente a las sanciones de funcionarios municipales y en este caso están hablando de una asociación gremial que no es municipal

CONCEJAL MADRID: Le señala que su empleador es el Municipio.

CONCEJAL HERNANDEZ: Le contesta que sí pero es distinto, de hecho el dictamen del año 2004 hace una distinción y menciona la imposibilidad de este tipo de asociaciones a acceder al bienestar y por ende lo hace objeto de subvención. Habría que revisar antes el dictamen 50.575, del 9 de noviembre del 2009.

SEÑOR ALCALDE: Señala que este es el dictamen que dejó dudas al abogado.

CONCEJAL GALDAMES: Da lectura al referido dictamen.

Se ha dirigido a esta Contraloría la directiva de la asociación de funcionarios de la municipalidad de Quinta Normal, solicitando un pronunciamiento que determine si las asociaciones de funcionarios pueden ser consideradas como colaboradoras de la gestión municipal a fin de que los municipios puedan otorgarles subvención de acuerdo al artículo 5° letra g) de la ley N° 18.695.

Lo anterior por cuanto a su juicio el dictamen N° 57852 del 2006 habría excluido expresamente a esa entidad de la obtención de una subvención municipal condicionando su entrega únicamente en aquellos casos en que las municipalidades no cuenten con Servicio de Bienestar.

Sobre el particular y en primer término cabe recordar que el aludido artículo 5° letra g) dispone en lo que interesa que las municipalidades en cumplimiento de sus funciones podrán otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público privado sin fines de lucro que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.

En ese contexto la jurisprudencia administrativa de esta Contraloría ha precisado que las referidas subvenciones municipales solo pueden ser entregas en los términos antes indicado cuando su objeto sea el de satisfacer necesidades de carácter social o pública, (aplica criterio el dictamen 228 del 91). A su turno, y acorde con los artículos 118 inciso 4° de la Constitución Política y 1° y 4° de la ley N° 18.695, las finalidades de las municipalidades es satisfacer las necesidades de las comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna en cuyo ámbito territorial pueden desarrollar directamente con otro órgano de la administración del estado funciones relacionadas entre otras con la educación y la cultura, la salud pública, y protección de medio ambiente, la asistencia social y jurídica, el deporte y la recreación, la urbanización y vialidad, el transporte, el apoyo y medidas de fomento de prevención en materia de seguridad ciudadana y en fin el desarrollo de actividades de interés común

Precisando lo anterior y en lo que concierne a las funciones de las asociaciones de funcionarios, debe recordarse que el artículo 7º de la ley N° 19,296 efectivamente como señala la asociación recurrente, establece que entre las finalidades de dichas asociaciones se encuentran las de promover el mejoramiento económico de sus afiliados, procurar el perfeccionamiento de los mismos, dar a conocer a la autoridad sus criterios sobre políticas y resoluciones relativas al personal, realizar acciones de capacitación y prestar asistencia de asesoría técnica.

No obstante lo anterior no es dable sostener que tales finalidades sean de carácter público o general relacionadas con la comunidad local, sino que como puede apreciarse ellas dicen relación con el interés particular de sus asociados.

En ese contexto cabe precisar que a partir de la entrada en vigor de la ley N° 19.754 que autoriza a las municipalidades para otorgar prestaciones de bienestar a sus funcionarios, la jurisprudencia administrativa de esta Contraloría General, contenida entre otros en el dictamen 46852 del 2002, ha precisado que las municipalidades pueden conceder subvenciones a sus asociaciones de funcionarios solo para que éstas realicen prestaciones de esa naturaleza y siempre que no existan en esas entidades edilicias los respectivos servicios de bienestar.

De esta forma cabe concluir que una vez creado en el municipio el servicio de bienestar que regula la ley N° 19.754 no resulta procedente otorgar a las asociaciones de funcionarios subvenciones municipales ya que acorde con el referido artículo 5º letra g) ellas se entregan a entidades que colaboran directamente en el cumplimiento de funciones municipales, requisito que en conformidad a la ley N° 19.296 no es propio de las asociaciones de funcionarios, las que se constituyen para velar por el interés de sus asociados y no para el desarrollo de las actividades relacionadas con la satisfacción de las necesidades de la comunidad en el marco de las funciones municipales consagradas en la carta fundamental y en la ley N° 18.695.

En consecuencia, en merito de las consideraciones expuestas se ratifica el dictamen N° 57852 de 2006.

.....

CONCEJAL MADRID: Indica que ese dictamen sería negativo para el planteamiento de la señora.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que es cuestionable porque dice que en el caso que tenga bienestar no procede la subvención, pero en este caso no tiene.

CONCEJAL MADRID: Le replica que sí tiene bienestar.

CONCEJAL BRAVO: Aclara que si bien existe un servicio de bienestar ellas no están incorporadas al servicio de bienestar.

Lo que está planteando es que este dictamen es muy distinto, y no del punto de vista que uno dice que sí y el otro no sino que automáticamente los excluya en cualquiera de los dictámenes que han leído toda vez que no se consideran para estos efectos funcionarios municipales, y por lo tanto sí es posibles de incorporar a nóminas de instituciones para percibir una subvención municipal, es lo que entiende de la lectura de todos los documentos que han leído.

CONCEJAL MADRID: Pregunta qué pasa si hace la consulta a la Contraloría sobre la procedencia o improcedencia para que en tres meses mas no le pidan la restitución de la plata, es mucho mas seguro.

CONCEJAL HERNANDEZ: Le recuerda que en tres meses más van a estar en el período 2011.

CONCEJAL MADRID: Aclara que si hoy le dan la plata no vaya a pasar como a cuántos funcionarios que ahora tienen que devolver la plata, que les digan ahora que no, que es improcedente y que el Alcalde debe requerir la devolución, se arma una pelota tremenda. Lo lógico sería mandar este informe a la Contraloría para que se pronuncie.

CONCEJAL HERNANDEZ: Opina que él consultaría a la Contraloría respecto a ese dictamen, es decir, habría una relación entre los dos.

CONCEJAL BARROS: Acota que en la práctica tienen que mandar a la Contraloría un informe conforme a derecho.

SEÑORA ANA GONZALEZ: Comenta que por una parte dicen que no pueden optar porque es para los funcionarios municipales, pero ellos como Asistentes de la Educación no pueden pertenecer a Bienestar del Municipio, o sea, igual pueden optar a la subvención.

CONCEJAL MADRID: Le indica que están de acuerdo con su petición, lo grave es les dan la plata hoy y que en un mes mas les piden que la devuelvan.

CONCEJAL GALDAMES: Señala que quiere dar lectura a otro dictamen que la materia tiene que ver con subvención municipal a asociaciones de funcionarios de salud y de educación.

CONCEJAL BRAVO: Comenta que es mucho mas focalizado.

Se solicita un pronunciamiento en relación con la procedencia del otorgamiento de una subvención anual por parte de la municipalidad con la finalidad de efectuar prestaciones de bienestar.

Sobre el particular cabe señalar en primer término que con anterioridad a la dictación de la ley N° 19.754 que autoriza a las municipalidades para otorgar prestaciones de bienestar a sus funcionarios, la jurisprudencia de esta Contraloría contenida entre otros dictámenes N° 36.190, había expresado que en aquellos municipios donde no existían servicios o departamentos de bienestar creados por ley, y que en la práctica esas labores se realicen por corporaciones privadas, creadas especialmente por asociaciones de funcionarios, las corporaciones edilicias podían otorgarles subvenciones conforme a los artículos 5° letra g) y 65 letra g) de la ley N° 18.695 sometiendo su otorgamiento y monto a similares modalidades y límites que lo aplicable que los aportes para bienestar indicado en el artículo 23 del decreto ley 249 del 73.

Luego en virtud de lo dispuesto en la referida ley, N° 19.754, los dictámenes 46.852, 52.884, ambos del 2002, han manifestado que una vez creado un sistema de prestación de bienestar al amparo del referido texto legal, no resulta procedente que las asociaciones de funcionarios de los respectivos municipios perciban subvenciones de carácter municipal para que efectúen la misma clase de prestación.

Ahora bien, cabe precisar que el criterio jurisprudencial recién citado se refiere a aquellas asociaciones cuyos funcionarios se encuentren afectos al nuevo sistema de bienestar establecido por la referida ley N° 19.154, los cuales se mencionan en el incisos 1° del artículo 1° de ese cuerpo legal,

Tratándose del personal municipal que se desempeña en los establecimientos educacionales de los servicios traspasados de salud y de educación, cumpla con manifestar que, según lo dispone expresamente el inciso 2° del artículo 1° de esa ley, ellos no están afectos al sistema que priva la ley N° 19154.

En ese contexto es necesario notar en primer en término que dicha exclusión no puede interpretarse en el sentido de que el legislador les priva del derecho a recibir en general prestaciones de bienestar, ni que este impidiendo que los municipios otorguen recursos para esos efectos toda vez que no se advierte la razón por el cual el legislador permitiría que se entreguen recursos públicos para otorgar servicios de bienestar a determinados funcionarios municipales y a otros no.

Corroborando lo expresado la circunstancia que la normativa en virtud se permitía los aportes municipales con anterioridad a la ley N° 19154 se encuentra plenamente vigente, y además que el referido inciso 2° solo excluye a los aludidos funcionarios municipales en el sistema que crea esa ley sin afectar otras posibilidades para que estos puedan obtener financiamiento que les permita ser beneficiarios de prestaciones de bienestar. Así lo confirma la historia fidedigna del establecimiento de la ley en comento de la cual es posible advertir que el legislador al excluir del sistema de prestaciones de bienestar a los funcionarios municipales, con desempeño en los establecimientos municipales de los servicios traspasados de salud y educación, tuvo en consideración expresamente que tales trabajadores cuentan con otro tipo de ayuda de los municipios como son las subvenciones.

En consecuencia es dable manifestar que las asociaciones de aquellos funcionarios municipales que se desempeñan en los establecimientos de los servicios traspasados salud y educación, pueden recibir subvenciones para realizar prestaciones de bienestar a sus afiliados, aún cuando se haya implementado en la respectiva municipalidad un sistema de prestaciones de bienestar para el resto de los funcionarios afectos a la citada ley N° 19.154.

CONCEJAL MADRID: Indica que esa es la respuesta de fondo, si les dan una respuesta así estás al otro lado.

CONCEJAL GALDAMES: Encuentra muy claro. El otro se refiere específicamente a las asociaciones de funcionarios municipales, este es el caso particular

CONCEJAL MADRID: Acota que hay dos cosas, aunque fuera procedente se podría dar por lo que resta del año 2010, no para atrás. Lo otro es que tendría que estar inscrito en el Registro de Receptores de Fondos Públicos.

CONCEJAL GALDAMES: Señala que estuvo observando y ellos ya hicieron la presentación para el año 2011, al menos ya está incorporado.

CONCEJAL MADRID: Les consulta si están organizados como asociación.

SEÑORA ANA GONZALEZ: Le contesta que sí y tienen personalidad jurídica.

CONCEJAL GALDAMES: Comenta que es una asociación gremial.

CONCEJAL MADRID: Señala que entonces lo que faltaría es que si se adopta ese criterio sería inscribirse como Receptores de Fondos Municipales porque eso es fundamental, porque suponiendo que la Contraloría diga que bueno y no se les va a poder otorgar porque no están inscritos en el registro.

CONCEJAL BRAVO: Acota que son dictámenes completamente distintos, uno se refiere a asociaciones de funcionarios municipales con servicios de bienestar, y este dictamen que acaba de leer el Concejal Galdames dice relación a aquellos que son municipales, que no están adentro del bienestar, por lo tanto dice que ahí se abre la puerta de la subvención.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Informa que ella también lo consultó como Presidenta del Comité de Bienestar. Cuando se hizo cargo del Comité había funcionarios que estaban desempeñándose en los colegios y que seguían percibiendo beneficios. Ella pensaba que no correspondía y consultó a la Contraloría. Fue ahí que le dijeron que fuera de los funcionarios municipales que podían percibir este beneficio de bienestar eran aquellos funcionarios que se desempeñaban en el Departamento de Educación, por lo tanto todos aquellos funcionarios que se desempeñaban en los colegios no tenían derecho a formar parte del Servicio de Bienestar.

CONCEJAL BARROS: Opina que también se de una segunda vuelta al informe para no estar pronunciándose con un informe en contra, si es que se puede hacer una reinterpretación que dice que pueden seguir adelante, si dicen que no hay que pedirlo a Contraloría.

CONCEJAL MADRID: Está totalmente de acuerdo con lo que dice el Concejal Barros porque con el dictamen que leyeron queda muy claro.

CONCEJAL HERNANDEZ: Manifiesta que lo curioso es que el Asesor Jurídico no considera ese dictamen para poder pronunciarse en derecho.

SEÑOR ALCALDE: Aclara que sacó el último dictamen, pero aclara que se lo pidió al Asesor Jurídico de Educación.

SEÑOR DIRECTOR JURIDICO: Explica que él tomó en cuenta varias cosas, una es que el otro dictamen es anterior y el otro junta las finalidades que tiene la asociación. Además los dineros que pidió la asociación es para una canasta familiar que no comprende los fines que señala el dictamen del 2007.

Su criterio es mandarlo a Contraloría. Si el Concejo quiere arriesgarse y otorgar la subvención es cosa de ellos.

SEÑOR ALCALDE: Les pregunta si la subvención que piden es para una canasta familiar.

SEÑORA ANA GONZALEZ: Le contesta que sí y es para ayudar a los socios.

CONCEJAL MADRID: Indica que eso es muy complicado cuando se pide para una finalidad específica.

SEÑOR DIRECTOR JURIDICO: Agrega que como Asesor Jurídico se pronunció sobre lo que le pidieron, si el Concejo se quiere hacer cargo de otorgar una subvención y hacerse responsable, como dice el Concejal Madrid, después de la devolución posterior es problema del Concejo.

SEÑOR ALCALDE: Cree que está mal pedido para una canasta familiar, tienen que cambiarlo.

CONCEJAL GALDAMES: Se imagina que hicieron la solicitud de subvención extraordinaria, el Alcalde le pidió un informe en derecho al Asesor Jurídico y él les entrega esto.

SEÑOR ALCALDE: Aclara que fue al abogado de Santiago.

SEÑORA ANA GONZALEZ: Informa que ellas le solicitaron personalmente al señor Alcalde la subvención para este año.

SEÑOR ALCALDE: Le pregunta si son los cuatro millones para este año.

SEÑORA ANA GONZALEZ: Aclara que ellas lo pidieron en septiembre.

CONCEJAL BRAVO: Acota que depende de cómo se pide, porque generalmente lo que hace el municipio es otorga subvenciones por única vez, salvo el caso de bomberos porque a bomberos se les va a entregando mes a mes.

CONCEJAL HERNANDEZ: Recuerda que el Asesor Jurídico está diciendo que es mejor que no se entregue la subvención. Hoy día nos les ha llegado la presentación, lo que les llegó es una presentación del Asesor Jurídico diciendo que no se puede. Esa es la verdadera interpretación que le pueden dar.

CONCEJAL BRAVO: Siente que hay voluntad de otorgarla pero ve dos observaciones a esto: uno es lo que efectivamente dice el Asesor Jurídico que está relacionado en los fines para los cuales se está solicitando, que no puede ser para fines personales sino que para apoyo a la comunidad, está vinculado con ese tema, eso es lo primero que habría que corregir claramente, y lo segundo que hay que resolver es que si el dictamen del año 2007 deja sin efecto el dictamen del año 2004, que acaba de leer el Concejal Galdames, y que reconoce la posibilidad de otorgar este beneficio a esta organización toda vez que no está adscrita o incorporada al servicio de bienestar municipal.

Por lo tanto es la administración la que tiene que plantearles por un lado cuál es el camino a seguir, si es que finalmente la administración va a plantearles la posibilidad de otorgar una subvención para el año 2010, y lo mismo para el año 2011. Dependiendo de esa postura es que el Concejo tendrá que pronunciarse y decirle eventualmente que corrijan la solicitud y vean como se resuelve el tema de la subvención para el año 2011, y obviamente que también está pendiente si es que finalmente el municipio, la administración va a finalmente a solicitar el pronunciamiento de la Contraloría General de la República respecto del tema. Cree que esas son dudas que están sobre la mesa y que debieran ser aclaradas.

CONCEJAL GALDAMEZ. Señala que la pregunta es si una caja de mercadería puede ser considerada una prestación de bienestar a sus afiliados.

CONCEJAL GALDAMES: Acota que lo dice porque en el último párrafo del dictamen que acaba de leer dice "en consecuencia es dable manifestar que las asociaciones de aquellos funcionarios municipales que se desempeñan en los establecimientos de los servicios traspasados de salud y educación pueden recibir subvenciones para realizar prestaciones de bienestar a sus afiliados, aún cuando se haya implementado en la respectiva municipalidad, etc.

CONCEJAL MADRID: Les sugiere que no pidan lo que se va a manifestar en una caja de navidad.

CONCEJAL GALDAMES: Comenta que debe decir para realizar prestaciones de bienestar.

CONCEJAL HERNANDEZ: Les pregunta qué les dice la administración a ellas porque ve que no han conversado, o sí conversaron, entonces es la duda que queda. El Concejo les va a decir que está toda la voluntad de tratar el tema, incluso de aprobar, todo depende de lo que resuelva la administración.

SEÑORA ANA GONZALEZ: Explica que ellas lo habían conversado con el Alcalde y él dijo que tenía que verlo, que tenía que estudiarlo y a parte de eso dijo que si esto no era legal la señora Julia era la que determinaba si era legal.

CONCEJAL GALDAMES: Quiere hacerse cargo de lo que les planteaba el Asesor Jurídico de que si el Concejo quiere hacerse responsable. En virtud de este dictamen él se haría responsable, no tiene ningún problema, aquí está muy claro porque además el dictamen que les plantea el Asesor Jurídico en ninguna parte invalida este.

CONCEJAL BRAVO: Comenta que habla de otros casos.

CONCEJAL MADRID: Señala que ese dictamen está muy bien hecho cuando cita la historia fidedigna de la ley que dice que las otras normas siguen vigentes.

CONCEJAL GALDAMES: Agrega que frente a eso tienen pleno respaldo administrativo, jurídico como para poder otorgar la subvención.

CONCEJAL GALDAMES: Acota que la única sugerencia es que en vez de poner canasta familiar puedan solicitar la glosa para realizar prestaciones de bienestar a los asociados afiliados.

CONCEJAL ALVARADO. Señala que al final en el desglose hay que poner igual para que es cuando tengan que rendir.

CONCEJAL HERNANDEZ: Indica que está la voluntad del concejo, falta ahora la decisión de la administración.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Aclara que la subvención va íntimamente relacionada con el objetivo de la organización, y si el objeto de la organización es realizar prestaciones de bienestar no hay problemas. Sería bueno que también revisaran sus estatutos.

CONCEJAL MADRID: Observa que ellos hicieron sus estatutos tipos de la Inspección del Trabajo, entonces obviamente en esos estatutos sale que ese es el objetivo fundamental y único.

CONCEJAL GALDAMES: Señala que revisando los antecedentes quiere reiterar el tema, ese dictamen N° 47.613 en su párrafo final es el que dilucida todo este embrollo, frente a eso insiste que el Concejo debiera mandar al Alcalde para que les haga la propuesta.

SEÑOR ALCALDE: Indica que él está bien claro, esta subvención que están pidiendo es para este año.

SEÑORA ANA GONZALEZ: Le contesta que sí.

SEÑOR ALCALDE: Indica que aquí serían dos cosas, primero están pidiendo cuatro millones, él les daría dos millones, y en segundo lugar estaría sujeto a la firma de la Encargada de Control que es doña Julia Alvarez, si la Encargada de Control no lo firma no le da ni una chaucha porque la Encargada de Control es independiente de él y del Concejo.

CONCEJAL MADRID: Sugiere que le manden el dictamen que señala el Concejal Galdames.

CONCEJAL HERNANDEZ: Consulta si la Encargada de Control no ha tomado conocimiento de esto.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que nada. Le reitera a la señora Ana González que cambien la solicitud y que ya estaría aprobado dos millones de pesos.

CONCEJAL BRAVO. Indica que entonces el Concejo mandata al Alcalde.

ACUERDO N° 283/12/2010:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN MANDATAR A LA ADMINISTRACION PARA OTORGAR UNA SUBVENCION MUNICIPAL EXTRAORDINARIA DE \$ 2.000.000.- A LOS ASISTENTES DE LA EDUCACION DE CURACAVI.

CORRESPONDENCIA:

- **Cuenta del señor Alcalde.**

SEÑOR ALCALDE: Señala que por el tiempo no quiso traer cuenta.

- **Sanción reglamento del concejo municipal.**

CONCEJAL MADRID: Comenta que el Alcalde hizo una observación que no acepta el artículo sobre la telefonía celular, dice que solo cien minutos.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Señala que en el reglamento había quedado 500 minutos.

CONCEJAL BRAVO: Acota que hoy día los celulares tienen alrededor de 350 minutos mas o menos.

SEÑOR ALCALDE: Informa que cree que van a tener que salirse de la entidad en que están de los celulares porque viene un cambio total y dicen que han bajado.

CONCEJAL ALVARADO. Señala que la intención es que al final no sea una inversión mayor para la municipalidad como lo decían los colegas en algún momento en la discusión, hay planes nuevos que tienen mayor ventaja y que se pueden ver en el mercado.

SEÑOR ALCALDE: Pregunta si aprueban al tiro el reglamento.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que es partidario de aprobar, entiende que el Alcalde tenga que resolver en el momento dado por los cambios de planes y todo. El aprobaría en 500 minutos entendiendo que a futuro podría haber alguna modificación que podría no cumplirse al pie de la letra en la parte del reglamento y manifiesta al tiro que no va a tener problemas, pero lo aprobaría en esos términos porque además es el sentido que dieron a la discusión cuando lo discutieron.

SEÑOR ALCALDE: Aclara que 500 minutos es atribución suya.

CONCEJAL BRAVO: Entiende las aprehensiones del Alcalde en la materia respecto de los recursos, es mas existen pronunciamientos de la propia Contraloría General de la República que señala en forma muy expresa y clara que finalmente mas allá del reglamento que pueda existir aprobado por el concejo finalmente es el Alcalde el que tiene la potestad, la facultad como administrador municipal de resolver en función de los recursos disponibles, cuales son los recursos que pone a disposición del concejo.

En ese sentido cree que el ánimo del concejo en la propuesta del reglamento no pretende intervenir e interferir en esa facultad, y por lo tanto en tal sentido es partidario de lo que ha señalado el Concejal Hernández, mantenerlo tal cual está el reglamento y que posteriormente el Alcalde en función de los recursos disponibles pueda resolver esta materia.

SEÑOR ALCALDE: Reitera que él ya lo aclaró bien y los notificó.

CONCEJAL GALDAMES: Quiere hacer dos comentarios muy breves, página uno por un tema formal se colocó en el principio aprobado por acuerdo quedó un vacío adoptado en sesión ordinaria de fecha 15 de noviembre, eso obviamente habría que modificarlo si lo sancionan hoy día, y segundo, felicitar a la persona que hizo los arreglos de forma, quedaron muy bonitos.

CONCEJAL BARROS: Señala que en la medida que signifique gastos cree que esto es atribución del Alcalde definir este tema.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Le pregunta si se refiere a los minutos.

CONCEJAL BARROS: Le contesta que el tema en recursos en generales que impliquen gastos, ellos no tienen atribuciones para aumentar gastos.

CONCEJAL BRAVO: Aclara que por eso que está diciendo que hay varios dictámenes de la Contraloría que establecen lo mismo, por lo tanto da lo mismo finalmente como se apruebe en este aspecto del reglamento toda vez que finalmente la potestad está en el Alcalde.

CONCEJAL BARROS: Señala que para no tener esa discordancia lo que se dio a entender es que esto es propuesta del Alcalde en esta materia que el Alcalde aprueba o rechaza.

CONCEJAL HERNANDEZ: Le aclara que es al revés, el reglamento lo aprueba, lo sanciona el Concejo y el Alcalde luego verá si es que da cobertura.

CONCEJAL BARROS: Indica que como hay diferencias de interpretaciones esa parte no la comparte pero el resto sí.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Le solicita si le puede explicar.

CONCEJAL BARROS: Le aclara que con la excepción del artículo 64 y en la medida que signifiquen gastos y que los gastos no han sido autorizados por el Alcalde en esa medida ese artículo no está de acuerdo.

SEÑOR ALCALDE: Reitera que lo único que quiere dejar en claro son los minutos de los celulares.

ACUERDO N° 284/12/2010:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN APROBAR EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL CON EXCEPCION DEL ARTICULO 64, EL CUAL ES APROBADO POR LOS SEÑORES CONCEJALES GALDAMES, MADRID, HERNANDEZ, BRAVO Y ALVARADO, Y CON EL VOTO EN CONTRA DEL SEÑOR ALCALDE Y DEL CONCEJAL SEÑOR BARROS, POR CUANTO TODO LO RELACIONADO CON GASTOS ES ATRIBUCION DEL SEÑOR ALCALDE.

- **Sanción ordenanzas sobre alcoholes.**

CONCEJAL BRAVO: Recuerda que esto ya estaba revisado por el concejo.

CONCEJAL GALDAMES: Recuerda que el Asesor Jurídico tenía que ver un tema de las multas, de UTM, pregunta en qué quedó. Recuerda que en la Ley Orgánica decía hasta 5 y el Concejal Barros decía que en la ley aparecía 10.

CONCEJAL BARROS: Aclara que si se repite la ley no hay ningún problema.

CONCEJAL MADRID: Recuerda que se debe publicar. Opina que sería bueno aprobarla y mandar copia bajo firma a todos los contribuyentes afectados a la ley de alcoholes para que después no vengan a alegar en julio que no lo supieron.

CONCEJAL GALDAMES: Aclara que esto se publica en el Diario Oficial.

CONCEJAL MADRID: Señala que la gente no lo ve.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Informa que ella también lo tiene que subir a la página de transparencia.

CONCEJAL HERNANDEZ: Cree que es razonable lo que dice el Concejal Madrid.

CONCEJAL BARROS: Cree que para facilitar incluso se podría hacer un cronograma para que la persona sepa cuando tienen que hacer los trámites.

CONCEJAL MADRID: Reitera que se apruebe y en caso que se solicite que se mande a los contribuyentes, que se notifique bajo firma que acreditan la excepción.

ACUERDO N° 285/12/2010:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN APROBAR LA PROPUESTA DE LA “ORDENANZA DE ALCOHOLES PARA LA COMUNA DE CURACAVI” CUYO TEXTO SE ADJUNTA Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

- **Oficio N° 359 de fecha 16 de noviembre de 2010 del señor Subcomisario de Carabineros de Curacaví, sobre actividad comercial que afecta tranquilidad de parceleros del sector El Naranjo.**

SEÑOR ALCALDE: Informa que ha tenido muchos reclamos de vecinos por ruidos molestos por personas que trabajan sin patentes, no puede decir si son pab, fiestas, cabaret, que poco se sabe en diferentes lugares de la comuna, y por eso que tuvo una larga conversación con el señor Capitán y le pidió que viniera a esta sesión, especialmente por la fiscalización de un negocio que se llama “La Barrica” en que ha habido problemas bastantes graves. También tienen algo parecido en el sector de La Viña y en Las Achiras en que también han reclamado los vecinos.

SEÑOR SUBCOMISARIO DE CARABINEROS DE CURACAVI: Informa que a raíz de esta reunión con el Alcalde y por los reclamos recibidos, decidió traspasarle la información que mantenía al señor Alcalde por escrito.

El problema apunta directamente a una parcela que se encuentra ubicada en el sector de Los Naranjos, que es un barrio residencial de parcelas de agrado, donde actualmente hay una situación de propiedad que no está bien determinada porque tiene entendido que el señor Tomás Mc Vey Orellana quien vive ahí le habría vendido la propiedad a una de sus hermanas y a su cuñado, pero la va a estar ocupando hasta el mes de septiembre según le informó el propio papá de él, don Eduardo Mc Vey.

El tema es que en esta propiedad se desarrollan actividades de tipo recreativas y fiestas hasta altas horas de la madrugada, lo que ellos habitualmente habían tipificado como actividades de índole privado. Sin embargo estuvieron haciendo algunas indagaciones y se encontramos que este caballero tiene publicaciones en una página de Internet donde están establecidos todos los precios de los distintos eventos que ejecuta ahí, matrimonios, paseos de empresas y celebraciones de cumpleaños, graduaciones, y estas se repiten especialmente los días viernes hasta el día domingo, y obviamente que vive en las inmediaciones están bastantes molestos por este tipo de actitudes porque no se ha encontrado la forma de comprobarse.

Carabineros por su parte, y que han estado informando al Alcalde, han notificado algunas multas por ruidos molestos no teniendo la claridad respecto si existía una ordenanza, y sin embargo haciendo ahí las diligencias lograron establecer que del 21 de julio del 2005 hay una ordenanza por ruidos molestos de la Ilustre Municipalidad de Curacaví en la cual se regulan todo este tipo de situaciones, inclusive hasta conversaciones a alto volumen de los vecinos al interior de los patios

Por lo tanto para ellos y conforme a lo que le informó el Juez de Policía Local, todas las multas de las situaciones que se le han aplicado al señor Mc Vey son en base a esta ordenanza, él las cancela, porque de lo contrario llegaría orden de arresto, pero ya han llegado a la presunción que ante la inminente fiscalización de Carabineros de lo que corresponde, obviamente el ser puesto a disposición del Juzgado de Policía Local, él consideraría dentro de los valores de arriendo de la propiedad inclusive el valor correspondiente de lo que es la multa que puede bordear cerca de los 150 mil pesos.

Por lo tanto Carabineros ha querido plantear esta situación al Concejo Municipal tal como les ha pedido el Alcalde, porque consideran que aquí hay una situación grave, concretamente al no tener patente hay una evasión de impuestos, habría un comercio del tipo ilegal y eventualmente buscar cuál sería la alternativa conjunta entre Municipio, Inspectores Municipales específicamente y Carabineros para lograr la clausura definitiva de esta comercialización que a vista de Carabineros y de acuerdo a los antecedentes que tienen sería de tipo ilícita.

SEÑOR ALCALDE: Le gustaría que explicara que esta persona se dedica a arrendar este local.

CONCEJAL MADRID: Le indica que está en el informe.

SEÑOR SUBCOMISARIO DE CARABINEROS: Explica que lo que hace es arrendar la parcela con derecho al quicho, piscina, instalaciones deportivas y dependiendo de las actividad que le solicite, quien sea el arrendador, eventualmente al aire libre se instala el equipo de amplificación para colocar caraoke o música si es que es una fiesta, y obviamente que esto es lo que termina generando el desagrado de los parceleros que viven en las parcelas contiguas, inclusive su padre, que lo entrevistó personalmente y le manifestaba que él personalmente ha llamado en reiteradas oportunidades a Carabineros producto de los ruidos molestos, por lo tanto, lo que afecta principalmente son los espectáculos en vivo.

En el oficio que mandó les adjuntó la publicidad que hace en Internet.

SEÑOR ALCALDE: Comenta que hasta modelos trae si se lo piden.

SEÑOR SUBCOMISARIO DE CARABINEROS: Señala que eso no lo ha comprobado pero tiene antecedentes de ese tipo.

CONCEJAL BARROS: Le consulta si hay expendio de bebidas alcohólicas.

SEÑOR SUBCOMISARIO DE CARABINEROS: Explica que si se fijan en la publicidad en ningún momento señala alcohol, por lo tanto Carabineros cuando ha ingresado y eventualmente decían que verifican la existencia de alcohol en el lugar, muchas veces la puerta estaba abierta, el fundamento para él es que las personas que están ahí son familiares, son amigos, que es una fiesta privada, por lo tanto no pueden aplicarle el tema del claudestínaje contemplado en la ley de alcoholes, porque también tienen la restricción que como es un lugar privado tienen impedimento para poder ingresar a los recintos si es que es una actividad de tipo particular y privada

Con esta publicación en Internet ellos han comprobado ahora que en realidad ya no son privadas sino que son eventos publicitados y obviamente que están abiertos al público.

CONCEJAL BARROS: Le pregunta si hay alimentos, si tienen cocina.

SEÑOR SUBCOMISARIO DE CARABINEROS: Le contesta que alimentos sí, preparados, comidas, cocktail.

SEÑOR ALCALDE: Informa que el señor Capitán denunció a una arrendadora que es la que estaba a cargo de la fiesta.

SEÑOR SUBCOMISARIO DE CARABINEROS: Informa que una joven que arrendó el recinto y por los ruidos molestos se le denunció ante los reclamos de los vecinos al Juzgado de Policía Local, se entrevistó con los Carabineros y mencionó que ella había arrendado la propiedad para celebrar su cumpleaños, por lo tanto el concepto de arrendar se podría presumir que todo lo que hay adentro, comidas, alcohol lo coloca ella porque está arrendando solamente el recinto. En este caso no pueden responsabilizar al dueño de casa como que es el que está proporcionando ..

CONCEJAL MADRID: Indica que habría una infracción tributaria.

CONCEJAL BARROS: Pregunta que cuando van a fiscalizar por los ruidos molestos, le piden que bajen la música y quedan citados al Tribunal o hay alguna otra atribución que Carabineros puede hacer.

SEÑOR SUBCOMISARIO DE CARABINEROS: Contesta que los dejan citados al Tribunal. La semana pasada se fiscalizó, se logró ingresar a la propiedad, bajaron el volumen y después los vecinos les manifestaron que una vez que Carabineros se retiró duplicaron la intensidad del volumen, es una forma de manifestar su disconformidad.

CONCEJAL MADRID: Recuerda que en el sector de El Naranjo habían dos lugares, también había otro como zoológico en la subida de Las Achiras que Carabineros hizo la denuncia y que también tenían problemas con los vecinos, en La Aurora habían dos o tres y también en La Viña.

En este caso lo lógico es que la Dirección de Obras les informara primero si tienen permiso de construcción.

SEÑOR ALCALDE: Le indica que lo tienen.

CONCEJAL MADRID: Solicita que lo acompañen porque otros municipios como Calera de Tango que tienen muchos de estos problemas porque queda más cerca de Santiago. El municipio de Calera de Tango con los permisos de construcción han vuelto locos a los que hacen fiestas sin permiso porque empieza a medirles las construcciones y ahí se enredan en un tema re importante que es el cambio del uso del suelo, que con el cambio del uso del suelo es improcedente que les den patente comercial.

Cree que aquí es muy importante requerir el informe de la Dirección de Obras respecto al permiso de construcción y al cambio del uso del suelo.

SEÑOR SUBCOMISARIO DE CARABINEROS. Informa que este local no tiene patente.

CONCEJAL MADRID: Reitera que lo primero es el permiso de construcción que está de acuerdo, segundo el cambio del uso del suelo. Si dice que es un bien exclusivamente residencial, agrícola, la típica parcela de agrado de cinco mil metros cuadrados con una vivienda unifamiliar, etc. es improcedente el otorgamiento de la patente. Hay que ir eliminando las posibilidades, si la persona no tiene permiso de construcción, tiene un permiso de construcción de menos metros.

SEÑOR ALCALDE: Aclara que él arrienda su parcela como él puede arrendar su potrero.

CONCEJAL MADRID: Le explica que no es tan fácil, el arriendo de propiedades amobladas paga IVA, que es la típica fiscalización del verano en los balnearios donde se está fiscalizando muy firme Carabineros con Impuestos Internos, y ahí el arrendatario se transforma en el mejor ayudante de Impuestos Internos y los Carabineros, porque suponiendo que si uno arrienda algo, paga, y le vienen a reclamar los Carabineros o los vecinos se va en contra del arrendador, esa es la actitud, y en los balnearios durante el verano se está fiscalizando muy firme ese tema.

En este caso cree que habría que hacer una denuncia a Impuestos Internos.

SEÑOR ALCALDE: Señala que eso es lo que se va a hacer pero es otra cosa.

CONCEJAL BARROS: Cree que aquí hay varias cosas que se pueden aprovechar, tratar de hacer una fiscalización mas integral al tema de expendio de bebidas alcohólicas, ya hay algún antecedente de que se podrían agarrar por clandestinaje si es que hay una actividad habitual de arriendo y de celebración de fiestas. El tema de la piscina si es que también es un lugar público tiene que cumplir con ciertos requisitos, si es que arrienda un local y en el local se elaboran alimentos también tienen que tener autorización sanitaria, ahí la SEREMI de Salud puede venir a fiscalizar.

SEÑOR ALCALDE: Pregunta como ejemplo si él tiene una casa con piscina e invita a todos los concejales, ni el Servicio de Salud puede meterse.

CONCEJAL BARROS: Le aclara que la casa con piscina no está publicada en Internet para arrendarla.

CONCEJAL BARROS: Indica que entonces lo único que pueden hacer en este caso es oficiar al Servicio de Impuestos Internos.

CONCEJAL BARROS: Agrega que también a la SEREMI de Salud.

CONCEJAL BRAVO: Aclara que primero se tiene que establecer una actividad comercial, una vez que se establece la actividad comercial en Impuestos Internos recién se puede oficiar a los servicios de salud y a todos los organismos.

CONCEJAL MADRID: Señala que el tema que hoy pueden hacer desde ya como cualquier vivienda de la comuna es el tema Dirección de Obras.

CONCEJAL ALVARADO: Comenta que a lo mejor tienen mayor cantidad de construcciones.

SEÑOR ALCALDE: Informa que han construido muy poco, entiende que es muy chico pero él no ha entrado nunca.

CONCEJAL MADRID: Le gustaría pedir un informe de la Dirección de Obras, y les asegura que tienen alguna irregularidad o no tienen recibidos lo sanitario.

SEÑOR ALCALDE: Tiene seguridad que la piscina no la tienen autorizada por el Servicio de Salud, pero tienen que tener a una persona en el agua.

CONCEJAL BRAVO: Reitera que hay que oficiar a Impuestos Internos y una vez que tengan todos estos antecedentes se podrá hacer todo el resto.

CONCEJAL MADRID: Reitera que primero se oficie a Impuestos Internos de todas maneras y además oficiar a la Dirección de Obras Municipales, y después con el oficio de la Dirección de Obras uno puede hacer una segunda alternativa, que es reclamar a SII si está considerado o no en el avalúo. Aquí hay que ir desarrollando varias líneas de acción sino es imposible.

Carabineros ha hecho una gran pega, encontró la página Web y todo, esto lo habían denunciado hace como un año y ve que no les llegó nunca el oficio de la Dirección de Obras.

SEÑOR ALCALDE: Le indica a la señora Secretaria Municipal que le pida al Director de Obras la recepción final, no solo de esto sino que también de dos locales que hay en el sector de La Viña.

CONCEJAL BARROS: Indica que la idea es fiscalizar a varios, la SEREMI de Salud también puede aprovechar.

SEÑOR SUBCOMISARIO DE CARABINEROS: Consulta quién va a hacer la denuncia a Impuestos Internos.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que lo va a hacer el Municipio como Concejo.

CONCEJAL BARROS: Reitera que se incluyan los datos de los demás porque si va a venir Impuestos Internos que ojala también venga la SEREMI de Salud. Si van a venir fiscalizadores la idea es que pase a mas de una parte.

SEÑOR ALCALDE: Informa que él los trae y los lleva a todas partes. Pregunta si tienen otra consulta para el Capitán.

CONCEJAL GALDAMES: Pregunta cómo mide el ruido.

SEÑOR SUBCOMISARIO DE CARABINEROS: Le contesta que ellos no tienen máquina para medir los ruidos, por lo tanto lo que se hace se responsabiliza directamente al denunciante que es que en definitiva están sirviendo como testigos y Carabineros actúan como Ministro de Fe.

CONCEJAL BRAVO: Recuerda que hay una máquina que tiene el municipio.

SEÑOR ALCALDE: Informa que esa máquina está descalibrada y en este momento hay que mandarla a Europa para que la controlen.

SEÑOR SUBCOMISARIO DE CARABINEROS: Explica que no es tan fácil el tema de la máquina de los ruidos molestos. Recuerda que hubo un problema con un pab en la Avenida O'Higgins y cuando hicieron las consultas al área de fiscalización de la SEREMI de Salud le dijeron que las únicas personas facultadas para manipular esa máquina tiene que estar acreditada ante la SEREMI de Salud, y lo otro que hay que considerar es el tipo de barrio, si es residencial, si es comercial, cosa que no se hace.

CONCEJAL ALVARADO: Recuerda que antes estaba don Carlos Cárdenas que trabajaba aquí y salía con la máquina. Consulta si ahora hay otro funcionario.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que sí pero le reitera que la máquina está descalibrada.

CONCEJAL ALVARADO: Reitera su consulta si hay otro funcionario capacitado?

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que sí.

CONCEJAL ALVARADO: Aclara que su pregunta específica es si hay otro funcionario que esté acreditado hoy día en la municipalidad.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que sí, y le enseñó a otra persona a usar la máquina.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Reitera que esa persona no está acreditada.

SEÑOR SUBCOMISARIO DE CARABINEROS: Explica al Concejal Alvarado que si ellos utilizan la máquina para fiscalizar, por ejemplo con la persona que puso la municipalidad hoy día y que sabe manipular no es un medio de prueba válido, porque el SESMA considera que esa persona no está acreditada para utilizar esa máquina, tiene que tener una acreditación ante el SESMA.

CONCEJAL BRAVO: Le parece muy bien este tipo de denuncia y las gestiones que hace Carabineros y la que va a hacer el municipio, la administración en caso de enviar los antecedentes a Impuestos Internos, pero le parece mucho más importante para efectos de que no se diga finalmente que aquí se actúa en forma desigual dependiendo del vecino, dependiendo de la persona o del local, etc, que pudiera también fiscalizarse porque hay un montón de otros negocios que a lo mejor están en la misma situación.

Sería bueno que el municipio propiciara en coordinación con Carabineros este tipo de plan de fiscalización.

CONCEJAL BARROS: Recuerda que eso era lo que estaba pidiendo antes si es que vinieran a fiscalizar.

SEÑOR SUBCOMISARIO DE CARABINEROS: Cree que el oficio que se va hacer a Impuestos Internos se coloque a disposición de los fiscalizadores, de Carabineros que eventualmente quizás podría ser algún Inspector Municipal, que trabajaran en conjunto.

CONCEJAL BRAVO: Indica que sería bueno que en el oficio se dijera eso para que no se diga que solamente con este particular sino que con todos aquellos que están en la misma condición.

CONCEJAL GALDAMES: Acota que si nos ponemos en la perspectiva del fomento productivo de nuestra comuna, todas estas aparentes actividades que lamentablemente hoy día no están reguladas, no están regularizadas, no se encuentran normadas o más bien normalizadas, se imagina que si están prosperando clandestinamente es porque existe un mercado y evidentemente que Curacaví ofrece ese mercado. Curacaví tiene aire limpio, una naturaleza que permite que vengan personas ojala de muchas partes a disfrutar un día de campo, un matrimonio, lo que sea.

Saben que la fiscalización se constituye en una necesidad y una obligación de este municipio y también por parte de Carabineros, pero en la perspectiva de largo plazo. Cree que debiera el municipio incentivar este tipo de actividades, incentivarlas no solo que cumpla con toda la legalidad sino que también es una forma de que se generen negocios en Curacaví, que van a aportar también para que hayan personas que tengan trabajo en Curacaví, etc, es decir, quiere plantear no solo la parte del garrote, también quiere plantear y poner en la discusión de este concejo cual puede ser la forma o la política municipal de incentivar la regularización a través de la fiscalización y otros mecanismos de todas estas actividades, eso también es una forma, cree que puede dar frutos en cuanto al desarrollo económico local de nuestra comuna.

Quiere dejar planteado el tema porque no solamente fiscalización, también evidentemente que es nuestra obligación, pero pongámonos en la perspectiva del largo plazo.

SEÑOR ALCALDE: Informa que aquí tenemos una asociación de todas estas actividades de turismo y les puede traer los antecedentes, se han conseguido hasta créditos para todas estas entidades, tenemos hostales, cree que hay como cinco o seis en Curacaví en el sector rural. Se está fomentando enormemente esto. Hay una labor extraordinaria para fomentar todo este tipo de cosas.

CONCEJAL GALDAMES: A propósito de esta discusión que se están dando, solicitar el apoyo a los concejales para tomar un acuerdo para que el Alcalde les pueda entregar esa información porque le parece relevante.

CONCEJAL HERNANDEZ: Le pregunta qué información.

CONCEJAL GALDAMES: Le contesta que la política de turismo y lo que les está planteado el Alcalde.

CONCEJAL MADRID: Indica que problema es al revés, la persona que quiere desarrollar una actividad debe preocuparse todos los permisos para cumplir la legalidad, pero aquí felicita a Carabineros que están cumpliendo, están fiscalizando a contribuyentes que eluden la responsabilidad.

CONCEJAL BRAVO: Aclara que son dos cosas distintas, uno cree que todos coinciden en que esto del punto de vista de la denuncia y la fiscalización por parte de Carabineros cree que está impecable, y concuerdan en ello. Lo que está planteando el Concejal Galdames, y le parece súper importante porque esta es una mesa con dos patas, y otra cosa distinta es el tema del fomento del turismo, mas allá de que obviamente el particular y el contribuyente potencial tiene la obligación de informarse al respecto de las normas y dar cumplimiento a ellas, pero también es responsabilidad del municipio fomentar las políticas de turismo y la forma en como hacerlo, por eso cree que es muy válido lo que está planteando.

SEÑOR ALCALDE: Le solicita a la señora Secretaria Municipal que lo anote.

ACUERDO N° 286/12/2010:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN SOLICITAR A LA ADMINISTRACION UN INFORME CON LAS POLITICAS DE TURISMO

CONCEJAL MADRID: Comenta que es la razón por la cual se opone a la feria de calzado y a todas las actividades en la plaza, porque nuestros mandantes son los contribuyentes que pagan patentes.

SEÑOR ALCALDE: Agradece la visita del señor Capitán de Carabineros.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Le pregunta a qué de mañana se corta el tránsito por la ruta 68.

SEÑOR SUBCOMISARIO DE CARABINEROS: Informa que mañana se corta a las 16,00 horas en ambos sentidos del tránsito hasta el día 8 a las 07,59 de la mañana, a partir de las 08 de la mañana del día 8 el tránsito va a hacer vidireccional pero solamente para los vehículos que van al Santuario de Lo Vásquez o desde el Santuario hacia Santiago.

CONCEJAL MADRID: Le pregunta por el tránsito local por las caleteras.

SEÑOR SUBCOMISARIO DE CARABINEROS: Le contesta que por las caleteras no hay problemas, solamente por la ruta 68.

- **Discusión reglamento interno.**

SEÑOR ALCALDE: Cree que la discusión se debería dejar para la próxima sesión.

CONCEJAL BRAVO: Sugiere ver la modificación de educación.

- **Memorándum N° 819 de fecha 05 de noviembre de 2010 de la señorita Directora de Educación (R), que remite proposición de modificación presupuestaria N° 5, área educación.**

CONCEJAL MADRID: Indica que son puros aumentos y no ve el problema.

SEÑOR ALCALDE: Informa que esto es para cancelar al personal de planta y otras remuneraciones. Les consulta si quieren aprobarlo ahora.

CONCEJAL BRAVO: Consulta si esto es solamente para cubrir el mes de noviembre y si después se va a presentar una nueva modificación.

SEÑOR ALCALDE: Le aclara que la de diciembre se paga en enero. Comenta que es fregado el problema del señor Orellana ahora que el Presidente Piñera ofreció 20 millones.

CONCEJAL GALDAMES: Consulta sobre la modificación presupuestaria, en la página de ingresos, puede que sea un error de transcripción pero “subvención de excelencia pedagógica 546”, si se fijan la cuenta dice 115.05.03.003.002.007, es la misma cuenta que está abajo, “subvención asignación ... por desempeño”.

CONCEJAL BRAVO: Aclara que ahí está desagregada a nivel de subasignación.

CONCEJAL GALDAMES: Pregunta entonces por qué una tiene 546 y otra M\$ 3.151.-

CONCEJAL BRAVO. Corrobora lo que está planteado el Concejal Galdames que eso no puede ser.

SEÑOR ALCALDE: Indica que no la tenían contemplada y se les había pasado en enero.

CONCEJAL HERNANDEZ: Consulta cuál es la cuenta al final que se dio cuenta M\$ 3.751.-

CONCEJAL BRAVO: Indica que está en el saldo presupuestario que dice “saldo presupuestario menos M\$ 3.751”, lo que pasa es que está presentado distinto en contra porque tiene mayores ingresos de los que originalmente estaban considerados en el presupuesto inicial.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que la justificación como mayores ingresos indica que es plata del año 2009.

SEÑOR ALCALDE: Informa que ingresó a educación en enero de 2010.

CONCEJAL MADRID: Le contesta que no, porque dice 19 de diciembre de 2009 ingresada.

SEÑOR ALCALDE: Acota que esa plata no la contabilizaron y no sabe por qué. Explica que la municipalidad la entregó mediante una modificación presupuestaria y resulta que en educación desapareció.

CONCEJAL BRAVO: Informa que habló con Francisco Pinto respecto a esto y él le señalaba que estos recursos si bien es cierto correspondía al año 2009, del punto de vista contable no alcanzaron a ser incluidos en ese año, por lo tanto pasaron automáticamente al año 2010.

SEÑOR ALCALDE: Replica que sí pero ahora lo vienen a pillar, no estaban reflejados.

CONCEJAL MADRID. Señala que si estuvieran en febrero esto sería válido, pero como están en diciembre, es que después tiene un saldo por repartir, debiera haber un saldo inicial de caja.

CONCEJAL HERNANDEZ: Acota que la pregunta del Concejal Madrid es dónde estaba esta plata.

SEÑORITA DIRECTORA DE EDUCACION (R): Señala que sería importante que Control hiciera revisión de las platas de educación de todas las rendiciones, porque sino se revisan y no se hace toda la situación contable va a pasar como deuda para el próximo año.

CONCEJAL GALDAMES: Cree que no fue incorporado el balance de gastos, solamente les entregan el balance de ingresos y el balance de gastos no les permite ver como se ha comportado el presupuesto principalmente en los dos ítemes que se van a suplementar, que es el personal de planta y remuneraciones.

CONCEJAL HERNANDEZ: Quiere hacer presente una observación que como está el presupuesto para este año, aparece en noviembre la situación de presupuesto de lo proyectado y entiende que esto sirvió de base para proyección del 2011.

SEÑORITA DIRECTORA DE EDUCACION (R) Aclara que los antecedentes que entregaron los colegios que aumentaron matrículas y que aumentaban el porcentaje de asistencias.

CONCEJAL HERNANDEZ: Indica que sí pero en la proyección no estaba el egreso.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Le consulta al Concejal Galdames si necesita el balance de gastos para poder aprobar.

CONCEJAL GALDAMES: Le contesta que sí, falta ese dato.

CONCEJAL MADRID: Reitera que no puede ser porque esta plata debiera estar contemplada, eso es lo que no le cuadra.

CONCEJAL HERNANDEZ: Indica que eso es lo que dice, debiera estar contemplada en egresos para los sueldos, cómo no van a tener proyectado el egreso para los sueldos.

CONCEJAL MADRID: Reitera que la plata estaba.

CONCEJAL HERNANDEZ. Aclara que está hablando de presupuesto, no de plata. Este ha servido de base para construir el presupuesto del 2011 y ahora en noviembre se dan cuenta que no tienen presupuesto ni para noviembre ni para diciembre, es decir, el próximo año van a tener que corregir rápidamente ese presupuesto.

CONCEJAL BRAVO: Indica que no porque van a tener mayores ingresos en función de mayor matrícula, mayor asistencia.

SEÑOR ALCALDE: Señala que van a tener mayores ingresos gracias a la política educacional del señor Presidente de la República.

CONCEJAL BRAVO. Encuentra válido lo que ha planteado el Concejal Galdames que efectivamente aquí está presentado solamente el balance de ingresos y falta los egresos, pero entiende que está siendo destinado exclusivamente al pago de remuneraciones de personal planta y a contrata, pero sería bueno conocer cómo está en general el comportamiento presupuestario del área educación a la fecha.

CONCEJAL HERNANDEZ: Está de acuerdo en pedir esa información.

CONCEJAL MADRID: Consulta si se van a pronunciar o no.

CONCEJAL BRAVO: Consulta si será posible tener esa información ahora para que se pueda resolver.

SEÑORITA DIRECTORA DE EDUCACION (R): Les indica que no porque ya son veinte para la siete de la tarde y el personal se retira.

SEÑOR ALCALDE: Informa que para la próxima sesión les traen el de egresos, esto es solo pagos de personal.

CONCEJAL HERNANDEZ: Es partidario de recibir esta modificación a la espera de los antecedentes, ojala se los envíen por correo electrónico para no atrasar mas la recepción de la información para poder resolver en cinco días mas.

CONCEJAL MADRID: Señala que lo que le preocupa es dónde estaban estas platas, porque quiere decir que todas las modificaciones que han hecho estaban malas, no se habían dado cuenta que estaba la plata.

CONCEJAL HERNANDEZ: Comenta que habían treinta millones mas guardados?.

SEÑOR ALCALDE: Señala que esos treinta millones que educación no sabía dónde los tenían, esos treinta millones se les pasó el año pasado.

CONCEJAL MADRID: Acota que se les pasó el 22 de diciembre del año pasado y se hizo el decreto en noviembre del año pasado, está firmado por el Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Señala que eso es un desorden muy grande que tiene educación porque debiera haber tenido las cosas al día.

SEÑORITA DIRECTORA DE EDUCACION (R): Indica que no se atrevería decir que es de educación, habría que analizar porque también puede ser de la municipalidad.

SEÑOR ALCALDE: Indica que se les depositó todo.

SEÑORITA DIRECTORA DE EDUCACION (R): Reitera que por eso que no se atrevería a decir que el desorden es de educación.

SEÑOR ALCALDE: Le replica que es de educación porque en enero él pidió esto especialmente, y en enero educación tenía la plata y resulta que vienen a aparecer ahora, eso le llama mucho la atención.

CONCEJAL BRAVO: Indica que aquí también hay un tema que cree que es bueno ponerlo sobre la mesa. Todos saben muy bien que finalmente quien maneja la contabilidad es el Departamento de Educación, pero quien maneja la cuenta corriente no es el Departamento de Educación sino que quien sabe cuánta plata hay depositada en la cuenta corriente es el Municipio y los giradores están en el Municipio, por lo tanto echarle la culpa al Departamento de Educación en eso le parece un poco injusto.

SEÑOR ALCALDE: Le aclara que los giradores no están en el Municipio.

CONCEJAL HERNANDEZ. Aclara que ha culpado al Departamento de Educación sino que lo que está señalando es precisamente eso, cómo entra plata y el Departamento de Educación no lo considera, ni siquiera presupuestariamente.

SEÑOR ALCALDE: Indica que los decretos los hace el Departamento de Educación.

CONCEJAL HERNANDEZ: Aclara que les está diciendo que el ingreso aquí están dentro de los antecedentes que vienen, ¿no hay nadie dentro del Departamento de Educación que tome conocimiento del ingreso de los M\$ 30.000”, entonces es el procedimiento en que uno dice no se entera el Departamento de Educación, y peor todavía, en diciembre están discutiendo una modificación presupuestaria que era necesaria durante el mes de noviembre.

CONCEJAL GALDAMES: Tiene una pregunta que a lo mejor el Concejal Bravo se la puede aclarar, si ingresan M\$ 30.000.- de pesos, que da lo mismo donde estaban, por qué solamente se piden M\$ 26.240.-

SEÑOR ALCALDE: Contesta que están malos los antecedentes porque esos M\$ 26.000.- fueron girados de la municipalidad a educación y debieron haber sido ingresados inmediatamente al presupuesto de educación, y los antecedentes ¿quién los descubrió?, educación no, los descubrió la municipalidad. Nosotros no tenemos idea de las cuentas de educación, educación descubrió esos M\$ 26.000.- Lo único que cuando apareció esto él se alarmó y vino a la municipalidad porque pensó que esos dineros eran de los doscientos y tantos millones que le da la municipalidad todos los años, el aporte municipal.

El dijo que aquí hay M\$ 26.000.- que le dio la municipalidad y cuando menos les falta del aporte. Cuando le dicen que esta plata ingresó, que educación recibió todos los antecedentes los primeros días de enero, el cheque se firmó en diciembre y educación recibió el dinero cree que el 3 o 4 de enero. Entonces hubo M\$ 26.000.- en educación que no sabe, los guardaron adentro de un cajón como quien dice.

CONCEJAL MADRID: Cree que ahí hay dos interpretaciones, o están malos los antecedentes ..

SEÑOR ALCALDE: Cree que están malos los antecedentes porque esos son M\$ 26.000.- porque él lo hizo buscar especialmente.

CONCEJAL MADRID: Comenta cómo va a ser tan pájaro Francisco Pinto que firma y recibe firmado y aquí están claramente los dos depósitos.

CONCEJAL HERNANDEZ. Le indica que no tiene fecha la recepción de Francisco Pinto, pueden suponer que los recibió el 1° de enero del año o de este año.

CONCEJAL ALVARADO: Insiste que se pida un informe a Control.

CONCEJAL ALVARADO: Reitera que tienen que tener claridad en el tema, no pueden estar suponiendo. Lo que pasa es que aquí hay una versión de educación, una versión del Alcalde. Cree que lo mas transparente es recibir un informe como corresponde.

SEÑOR ALCALDE: Señala que tiene la realidad de la municipalidad, de educación no le pregunten porque no tiene idea.

CONCEJAL GALDAMES: Se suma al acuerdo, que en definitiva el Encargado de Control pueda dilucidar qué pasó.

SEÑOR ALCALDE: Aclara que es educación quien tiene que decirlo porque ellos tienen que ver dónde estaba la plata.

CONCEJAL GALDAMES: Indica que entonces mas amplio, el Encargado de Control en coordinación con el Departamento de Educación puedan darles un informe, porque en realidad aquí hay varias consultas que no han podido ser aclaradas.

SEÑOR ALCALDE: Indica que hay que pedirle al señor Pinto que venga a decirlo.

CONCEJAL MADRID: Señala que hay una cosa que tiene razón educación, esto se los depositaron el 29 de diciembre, lo lógico es que hubieran hecho la modificación en febrero, marzo, la primera modificación de educación, en eso están de acuerdo y no se hizo. Ahora cómo fallaron todos los controles institucionales para que pasara colado hasta diciembre.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Les consulta cuál es el acuerdo.

SEÑOR ALCALDE: Le responde que pedir los antecedentes y que venga el señor Pinto a explicar esto en la próxima sesión, que venga a explicar dónde estaba esta plata.

CONCEJAL GALDAMES: Solicita que también acompañen un informe por escrito.

CONCEJAL HERNANDEZ: Le aclara a la señora Secretaria Municipal que son los antecedentes de la modificación presupuestaria N° 5 de educación, que están referidos a los mayores ingresos producidos por el aporte municipal de los M\$ 30.000.-

ACUERDO N° 287/12/2010:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN SOLICITAR A LA ADMINISTRACION LOS ANTECEDENTES QUE ESTÁN EN LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 5, ÁREA EDUCACION, QUE ESTÁN REFERIDOS A LOS MAYORES INGRESOS PRODUCIDOS POR EL APORTE MUNICIPAL DE LOS M\$ 30.000.-

SE SOLICITA QUE EL SEÑOR FRANCISCO PINTO, HABILITADO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION LES VENGA A EXPLICAR DÓNDE ESTABA ESA PLATA QUE LA MUNICIPALIDAD ENTREGÓ A EDUCACION.

TAMBIEN SOLICITAN UN INFORME POR ESCRITO DEL ENCARGADO DE CONTROL MUNICIPAL EN COORDINACIÓN CON EDUCACIÓN RESPECTO DE ESTE TEMA.

- **Ordinario N° 905 de fecha 25 de noviembre de 2010 de la señorita Directora de Educación (R), que solicita aprobación de modificación de iniciativas Fondo de Mejoramiento de la Gestión Educativa Municipal 2010.**

SEÑORA MARIA TERESA MOSCOSO: Explica que viene otro informe de Gestión modificado porque tuvieron que reasignar el dinero que era correspondiente a indemnización, que eran millones y hay siete que ya no tienen a quien indemnizar, por lo tanto tuvieron que distribuirlo en las otras iniciativas.

Hubo modificaciones en el ítem 3, en el punto 9 y las iniciativas N° 12, ahí distribuyeron los siete millones.

CONCEJAL HERNANDEZ: Consulta por qué al final se aumenta el sistema de radio, era mas caro .

SEÑORA MARIA TERESA MOSCOSO: Explica que van a implementar una antena para todos los buses municipales escolares porque no tenían alcance.

CONCEJAL HERNANDEZ: Le consulta qué radio de alcance tienen esas radios, cuántos kilómetros.

SEÑORITA DIRECTORA DE EDUCACION (R): Le contesta que hoy día estaban haciendo pruebas y por lo menos desde Patagüilla se podía escuchar bien. Antiguamente la radio de la municipalidad llegaba hasta El Pangué.

CONCEJAL MADRID: Indica que era otra frecuencia.

SEÑORITA DIRECTORA DE EDUCACION (R): Señala que por eso piensan que también afecta la antena porque los equipos de ahora son mas sofisticados, entonces la inversión de los buses no sirve sino hay una antena que pueda cumplir el objetivo.

CONCEJAL HERNANDEZ: Le pregunta si con esa modificación lograrían suplir esa necesidad de mejorar la antena.

SEÑOR ALCALDE: Le pregunta si con la nueva antena se va a mejorar o no.

SEÑORITA DIRECTORA DE EDUCACION (R): Informa que le han consultado a la gente que se supone es especialista en el área, entonces no pueden hacer mas porque se supone que se van descartando situaciones que podrían estar afectando.

CONCEJAL GALDAMES: Consulta en qué consiste la nueva iniciativa que se agrega.

CONCEJAL HERNANDEZ: Indica que por una cuestión de orden le gustaría preguntar por cada una de las modificaciones. En el punto N° 4 dice que se reduce de cuatro millones a un M\$ 1.300.-, pregunta por qué al final termina reducido.

SEÑORA MARIA TERESA MOSCOSO: Explica que se había presupuestado cuatro millones para la adquisición de antenas, pero no fue necesario, solamente se gastaron M\$ 00. Era mas barato de lo que ellos tenían presupuestado.

CONCEJAL MADRID: Consulta si esas quedaron al servicio de la comunidad cerca de las escuelas?

SEÑORITA DIRECTORA DE EDUCACION (R): Le contesta que están dentro de las escuelas y con un radio cercano.

CONCEJAL HERNANDEZ: Le pregunta si todas las escuelas quedaron con su antena y radian a todo el barrio. Pregunta por el punto N° 5 “adquisición de equipos computacionales” también se disminuyó.

SEÑORA MARIA TERESA MOSCOSO: Contesta que ahí adquirieron computadores mas sofisticados para cada colegio, les quedó una diferencia de M\$ 1.043.123.-, por lo tanto ese dinero se reasigna en la iniciativa número nueve.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que se entiende que lo presupuestado a comprar se compró y era mas barato, que el equipo de amplificación de alta potencia costó más caro.

SEÑORA MARIA TERESA MOSCOSO: Informa que ellos pidieron un equipo para instalarlo en la plaza y recibieron varias orientaciones. Tienen un costo elevado de cinco millones pero aumenta un millón mas porque tenían un equipo pequeño y en el acto que tuvieron de la gala gimnástica se quemaron los dos parlantes porque no eran suficientes para el quipo.

CONCEJAL ALVARADO: Aclara que era mucho amplificador para esos parlantes.

SEÑORA MARIA TERESA MOSCOSO: Agrega que entonces se van a comprar parlantes.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que después el punto N° 10 también tiene una pequeña alza.

SEÑORA MARIA TERESA MOSCOSO: Explica que este mejoramiento de reposición infraestructura oficinas DAEM es para adquirir la implementación dentro de las oficinas, están haciendo lo que es paneles, mejoramiento el servicio eléctricos.

CONCEJAL GALDAMES: Consulta si eso está licitado.

SEÑORA MARIA TERESA MOSCOSO: Le contesta que está todo licitado, la diferencia es lo que tienen que gastar ahora. Lo más alto ya está licitado.

CONCEJAL MADRID: Consulta por la iniciativa N° 13.

SEÑORA MARIA TERESA MOSCOSO: Contesta que la iniciativa N° 13 es la iniciativa nueva que es para mejorar la conectividad desde la municipalidad al DAEM, el sistema contable. Necesitan una antena sofisticada para ello para permanecer en línea porque ahora tienen una conexión de antena pero está muy bajita, tiene mucha interferencia.

SEÑORITA DIRECTORA DE EDUCACION (R): Señala que la idea por qué se están comprando algunas cosas, si hay alguna diferencia la idea es poder comprar algo que pueda ser repartido en forma uniforme en los establecimientos educacionales, porque ellos tienen que contar con la aprobación del Ministerio de Educación para todas estas cosas, no basta que el Concejo les apruebe sino que el Ministerio tiene pautas muy específicas de lo que se puede o no comprar, y en eso no transan en nada, aunque digan que el beneficio es para todos, ellos tienen cosas muy específicas.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que conociendo todos los detalles está de acuerdo en aprobarlo.

SEÑORES CONCEJALES: Indican que también están de acuerdo.

SEÑORITA DIRECTORA DE EDUCACION (R): Agradece la disposición y el haber entendido que esto se suscitó por el excedente que las profesoras no pudieron acogerse porque las AFP fue imposible que les dieran la certificación, entonces se encontraron que ellos no podían hacerlo y las AFP tampoco.

CONCEJAL MADRID: Le pregunta si la certificación de la antigüedad.

SEÑORITA DIRECTORA DE EDUCACION (R): Le explica que las AFP pedían que ellas renunciaran para hacerles el trámite de jubilación y a ellos el sistema les impide porque si ellas renuncian no tienen derecho a la indemnización, no hubo forma de lograr que se rectificara esa situación y aludiendo y escuchando lo que el Gobierno dijo de la indemnización que podría venir ellas pensaron que era mejor esperar lo que venía, así es que por eso desistieron.

ACUERDO N° 288/12/2010:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN APROBAR LA MODIFICACION DE INICIATIVAS FONDO DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION EDUCATIVA MUNICIPAL 2010, SOLICITADA POR ORDINARIO N° 905 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2010 DE LA SEÑORITA DIRECTORA DE EDUCACION MUNICIPAL (R).

SEÑOR ALCALDE: Solicita atender al Club Atlético ya que los dirigentes acaban de llegar.

SEÑOR DIRIGENTE CLUB ATLETICO: Recuerda que la otra vez cuando el Alcalde los citó no pudieron venir porque tenían una reunión en la asociación, pero ahora vienen por el terreno del Atlético donde están haciendo el camino.

SEÑOR ALCALDE: Aclara que le fueron a decir que querían cerrar el camino porque era propiedad del Club Atlético, y él les aclaró que el camino es camino. Quedaron de venir después a la sesión municipal y por las peleas que hubo con el Club O'Higgins no aparecieron.

SEÑOR DIRIGENTE CLUB ATLÉTICO: Aclara que ese es otro tema, no influye tanto, este es un tema interno que está solucionado.

Ahora vienen con dos puntos a tratar y que el Alcalde está al tanto, lo conversaron en la reunión que tuvieron. Se hizo la devolución de la sede, se empieza ahora la construcción pero están topando en un punto que es vital, el señor de la construcción que presentaron los planos, se cancelaron todos los montos y han pasado diez días y todavía no tienen la autorización de construcción, porque según el Presidente del Club se ha venido a retirar la autorización y no han sido firmados por el Director de Obras.

SEÑOR ALCALDE: Le señala que él lo va a averiguar mañana a primera hora.

SEÑOR DIRIGENTE CLUB DEPORTIVO ATLETICO: Informa que el otro tema, tal como se lo plantearon al Alcalde, que a raíz de los hechos suscitados tuvieron que ir a reunión allá abajo y es un tema que ya está solucionado. La consulta de ellos es, y que se lo plantearon al Alcalde cuando asistió a la celebración del aniversario con algunos señores concejales, les dijo a la asamblea que no iba a aceptar para ver el tema del terreno, ahí comunicó que se iba a hacer la construcción de la Villa que se está haciendo ahora con el alumbrado público y las veredas. Ellos esperaron a que el Alcalde les llamara porque esa fue la comunicación que el Alcalde le dio a toda la asamblea.

SEÑOR ALCALDE: Le recuerda que él dijo que tienen que ver la calle porque al final de la calle, al llegar a la sala cuna, hay un pedazo que el club se sale para afuera, en Las Araucarias, entonces él pensó si se puede enderezar la calle ahí y entregarles ese pedacito que es muy poco, para que no quede ahí una chuecura.

SEÑOR DIRIGENTE CLUB DEPORTIVO ATLETICO: Explica que el tema es que ellos no fueron llamados por el municipio para ver ese tema. El Alcalde les dijo que ya no tenían nada que hacer.

SEÑOR ALCALDE: Le señala que no porque la calle está delineada por el SERVIU. Les advierte que es un pedazo chiquísimo, quedaría la calle derecha, la vereda derecha, muy bonita para todos porque ahí hay una sobresaliente.

SEÑOR DIRIGENTE CLUB DEPORTIVO ATLETICO: Indica que como dirigentes estas cosas las tienen que consultar al resto de la asamblea. La petición de ellos y que lo han conversado con el directorio es que no tendrían inconveniente, pero la inquietud siempre está en el sentido a que el si el municipio les podría ayudar, la idea de ellos es seguir construyendo, seguir creciendo en la cancha, pero no quieren que a esto se le llame indemnización porque no corresponde.

SEÑOR ALCALDE: Les recuerda que la municipalidad les ha ayudado hartito, es el club al que mas han ayudado con el pozo. Después les hicieron un gran aporte para los terrenos que les faltaba a la población.

SEÑOR DIRIGENTE CLUB DEPORTIVO ATLETICO: Contesta que están totalmente de acuerdo y se lo agradecieron en su momento. Con la adquisición de la compra de esos terrenos ellos están construyendo la sede, tal como lo plantearon aquí en el Concejo, o sea, los hechos están y los compromisos se están cumpliendo, es una cantidad de plata que cuesta manejarla pero se está construyendo.

Lo que vienen a pedir al Concejo, al Alcalde, si hay alguna posibilidad que ellos los consideren para retribuir en algo el terreno y así ellos quedar bien con el resto del directorio.

SEÑOR ALCALDE: Aclara que ya pagaron lo que van a hacer en la plaza, son dos construcciones aparte.

SEÑOR DIRIGENTE CLUB DEPORTIVO ATLETICO: Informa que también en el estadio están construyendo.

CONCEJAL MADRID: Les explica que cuando se hace una construcción nueva, por ejemplo si vienen a pagar los derechos de doce metros cuadrados y construyeron veinticuatro, pagan la mitad de los derechos y eso para el municipio no significa costo porque es plata que se le otorga como una subvención amarrada. Eso podría quedar como un compromiso y se soluciona el tema.

SEÑOR DIRIGENTE CLUB DEPORTIVO ATLETICO: Informa que ellos piensan construir baños, ampliar lo que tienen porque quedan cortos con los baños en el estadio.

SEÑOR ALCALDE: Les pregunta si entienden bien que esa curva que queda, que a ellos no les va ni les viene, que está en la esquina.

CONCEJAL MADRID: Señala que el Director de Obras debiera decirle al Alcalde que van a enderezar, suponiendo que sean doce metros cuadrados, entonces se valorizan los metros cuadrados y queda un compromiso del concejo, del alcalde y del club que en el próxima pago de derechos de construcción esa suma de equis pesos y se les compensa en los derechos de construcción. Es la forma mas desenredada para la municipalidad.

SEÑOR DIRIGENTE CLUB DEPORTIVO ATLETICO: Indica que esa es la idea porque en un principio a raíz que se suscitó todo el problema de la venta del terreno, el Alcalde dijo que iban a regularizar todas las instituciones del pueblo, ellos también cancelaron los derechos, entonces están cumpliendo con toda la norma.

CONCEJAL MADRID: Aclara que eso no lo pueden acordar en el concejo porque es un compromiso.

Recuerda que hace unos cinco o cuatro años atrás se les dijo al club que no cuando querían cambiar el destino, cuando querían cambiar el destino y querían vender el terreno. Se les dijo que si cambian el terreno hacen efectivo el plano regulador que significa que pasa una calle por el medio.

CONCEJAL ALVARADO: Cree que están de acuerdo y que hay un acuerdo de caballeros.

SEÑOR DIRIGENTE CLUB DEPORTIVO ATLETICO: Recuerda que así como el club aportó terrenos.

CONCEJAL BRAVO: Señala que con el ánimo de tener claridad en lo que aquí se está conversando, porque tiene la impresión que aquí hay dos visiones del tema. Lo que ellos están señalando, y pide que le corrijan si es así, respecto del eventual conflicto que se pudo haber suscitado respecto del actual trazado de la calle y no respecto de la esquina que está señalando el Alcalde. Eso es lo que están pidiendo.

SEÑOR ALCALDE. Le indica que no, ellos dicen que lo de la calle están de acuerdo.

CONCEJAL BRAVO: Agrega que están de acuerdo pero lo que están diciendo es que ellos se abstuvieron de ejercer una acción judicial eventualmente respecto de ese trazado, entonces lo que están diciendo que como se han abstenido de hacer eso lo que están pidiendo ahora es que el municipio les considere a través del mecanismo que sea la atención que ha tenido el club para con el municipio.

Lo que está diciendo es que ellos están planteando eso, que el municipio al momento de resolver alguna ayuda, alguna subvención o lo que sea recuerde que ellos se han abstenido de ejercer acciones judiciales respecto del actual trazado de la calle, y otra cosa distinta es lo que el Alcalde ha dicho en relación de la esquina de la calle Ignacio Carrera Pinto con Las Araucarias, que es el terreno que el Alcalde les está pidiendo que cedan, y en función de eso les está diciendo respecto de este pedacito de la esquina, y lo que ha dicho el Concejal Madrid que se les compense a través de no cobrarles los derechos municipales correspondientes por alguna construcción. Entonces cree que es súper importante que se clarifique esto.

CONCEJAL HERNANDEZ: Les solicita que lo aclaren si es que es efectivo lo que dice el Concejal Bravo.

SEÑOR REPRESENTANTE CLUB DEPORTIVO ATLETICO: Le contesta que es así.

SEÑOR ALCALDE: Indica que la acción judicial que dicen ellos no existe.

CONCEJAL BRAVO: Aclara que no está diciendo que no pueden o que pueden, lo único que está diciendo es que están discutiendo en dos dimensiones el tema.

CONCEJAL MADRID: Hay una presunción de la ley de caminos que dice que cuando los caminos han estado abierto mas de cinco años en uso público, se presume público. Entonces entiende que, aunque no fue a esa reunión, que el camino que una vez fue de ellos quedó claro que quizás sus títulos contemplaban que el camino estaba adentro, pero dado el tiempo que había transcurrido, por lo menos treinta años, no había nada que hacer.

CONCEJAL BRAVO: Solicita que sean súper respetuosos de los acuerdos adoptados, y el acuerdo adoptado en su oportunidad cuando estuvo el club acá y los vecinos de las futuras poblaciones, era exclusivamente respecto de la franja no el camino.

SEÑOR ALCALDE: Cree que los deslindes del club cuando menos llegan hasta el estero Cuyuncaví, pero hay una ley que se contrapone. En primer lugar que los esteros tienen tantos metros. Antes de llegar al camino tantos metros de distancia, en segundo lugar que los esteros ahí se enderezaron especialmente al frente del estadio municipal, antes era anchísimo el cauce del estero, se rellenó todo, y en tercer lugar que ese es un camino que tiene una cantidad enorme de años y está hasta asfaltado.

SEÑOR DIRIGENTE CLUB DEPORTIVO ATLETICO: Señala que el problema es que ellos dieron la voluntad para pasar, era un camino servicio público donde vivía una sola persona, estaba cerrado con alambre púas y el caballero por no dar la vuelta pasó por ahí, después cortaron un alambre, después cortaron el otro y empezaron a cortarlos y de ahí hicieron el camino. Después el estero se llevó el camino, le dieron la posibilidad de pasar por el otro lado y empezaron a pasar por ahí, y de ahí ellos no quisieron mas cerrar el camino.

CONCEJAL HERNANDEZ: Cree que aquí ya se entendió clarita la película, cree que mas bien vale la pregunta de la municipalidad al Club de decirles que se entiende que ellos ya tuvieron la voluntad de no entrar a litigar de nuevo y entrar en conflictos respecto de camino con la historia que ya contaron, les está quedando todavía una parte. Como interés de la comunidad estima, y la pregunta es en virtud de como una posibilidad propone el Concejal Madrid de ver la compensación o buscar alguna forma que puedan acordar hoy día en términos de caballeros para discutir mas adelante. Les pregunta si les parece razonable hablar además de lo que han mencionado en la esquina?

SEÑOR DIRIGENTE CLUB DEPORTIVO ATLETICO: Contestan que sí.

CONCEJAL MADRID: Indica que para que después no se produzcan discusiones que en el pedacito de Las Araucaria primero se haga un levantamiento por parte de la Dirección de Obras, y que eso sí tienen que valorizar de acuerdo a un valor comercial razonable. Agrega que por el lado de la avenida ya está cedido como ya están construyendo ahí salvo hacer un reconocimiento, un agradecimiento.

SEÑOR ALCALDE: Le indica que no por el lado de Las Araucarias sino que por Ignacio Carrera Pinto porque estos caballeros van a creer que le van a tomar por de lado de Las Araucarias.

CONCEJAL ALVARADO: Les consulta si la subvención 2009 se las entregaron?

SEÑOR DIRIGENTE CLUB DEPORTIVO ATLETICO: Le contestan que no.

CONCEJAL ALVARADO: Informa que ellos vinieron a buscar la subvención porque salía en el ultimo informe que les entregaron y que ellos no habían solicitado la subvención.

SEÑOR ALCALDE: Indica que eso lo va a ver y eso corresponde a la subvención del 2010.

CONCEJAL GALDAMES: Señala que la única posibilidad que tienen como concejo de intervenir y apoyarlos directamente es a través de una subvención, en este caso va a tener que ser extraordinaria dado que no presentaron la solicitud ordinaria para el año 2011.

SEÑOR ALCALDE: Indica que él va a ver el tema de la subvención y que va a ir con el Director de Obras a ver la línea. Les sugiere que vengan mañana temprano porque él después tiene que ir a ver varias obras.

- **Memorándum N° 26 de fecha 23 de noviembre de 20120 de la señora Secretaria Municipal y Presidenta de Servicio de Bienestar Municipal, que solicita otorgar el aporte anual para el Servicio de Bienestar año 2011.**

SEÑOR ALCALDE: Señala que la señora Secretaria Municipal está pidiendo once millones de pesos.

CONCEJAL BRAVO: Aclara que son 4 UTM por afiliado y que es lo que históricamente han tenido.

SEÑOR ALCALDE: Replica que es lo máximo que dice la ley.

CONCEJAL HERNANDEZ: Pregunta cómo ha sido el histórico.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que está endeudado hasta el cuello.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Señala que solamente les quiere decir, como una manera de sensibilizarlos, que este año han tenido muchos gastos porque tienen una funcionaria que está afectada por un cáncer.

SEÑOR ALCALDE: Agrega que también hay otras con problemas graves, pero plata tiene en caja porque les ha ido dando plata poco a poco.

CONCEJAL BRAVO: Consulta respecto al año 2010 si la plata está entregada en su totalidad o se entrega mensualmente.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que le va entregando cuando tiene plata.

CONCEJAL GALDAMES: Señala que antes de pronunciarse quiere hacer una consulta, que aquí la petición del Servicio de Bienestar en el punto N° 3 dice: “lo anterior para ser presentado al Concejo Municipal para su aprobación e incluirlo en el presupuesto de egresos del 2011” y hace la observación porque no está.

SEÑOR ALCALDE: Indica que en el presupuesto de egresos no está pero ahí tiene que incluirse.

CONCEJAL GALDAMES: Señala que de todas maneras le gustaría, no sabe que opinan los colegas, respecto del pronunciamiento que tuvieron el año pasado que también aportaron las 4 UTM al Servicio de Bienestar, un informe respecto de qué es lo que se ha pagado.

CONCEJAL ALVARADO: Está de acuerdo.

CONCEJAL BRAVO: Solicita a la señora Alicia que haga una excepción y les cuente ya que el Alcalde no les cuenta como va.

CONCEJAL GALDAMES: Acota que si van a estar aprobando cosas que en definitiva no se dan.

SEÑOR ALCALDE: Reitera que se van pagando.

CONCEJAL BRAVO: Pregunta cuánto es lo que se debe.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Señala que dentro del plan anual de beneficios tienen contemplado la devolución de un tanto del gasto en medicamentos, un bono por nacimiento, por casamiento y se entrega además un bono de Navidad y un bono de Fiestas Patrias, además de los préstamos que solicitan los afiliados.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL. En este minuto tienen mas o menos el 60% de los recursos que les ha destinado la municipalidad gastado en ese tipo de beneficios, que son los beneficios que tienen anualmente, y lo hacen través de un plan de actividades.

También están a la espera que se les pueda cancelar lo que se les debe. El Alcalde ha sido generoso en el sentido que las veces que han ido como Comité a pedirle por favor que necesitan pagar el bono de Fiestas Patrias, etc, y les entregó una parte del aporte, pero también es cierto que así como deben subvenciones también le debe a Bienestar.

SEÑOR ALCALDE: Señala que la señora Alicia omitió algo que el Concejo también es culpable, que con esto que no le aprobaron la modificación presupuestaria para los funcionarios a contrata. Gran pavor se produjo porque tuvo que pasar a muchos funcionarios a honorarios, y ellos quedaron liberados de devolver las platas.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Señala que tiene razón, pero mas que nada no quedaron liberados sino que el funcionario sabe que tiene un compromiso con Bienestar, que tiene que devolver la cuota del préstamo, pero confía en sus colegas que en algún minuto lo van a devolver.

CONCEJAL GALDAMES: Le parece que esta discusión que están dando es bastante seria, y quiere aclarar el tema, si el concejo municipal aprobó 94 millones de pesos para el año 2010 para el personal a contrata, y que es lo que les dice la ley N° 18,883, inciso 2, artículo 4° por todos sabidos, si el Alcalde se pasa en esos montos no es responsabilidad del concejo, por lo tanto le pide al Alcalde sea serio cuando plantea los temas.

Lo segundo, quiere insistir en esta solicitud de informe, porque quiere ser muy transparente con los funcionarios, o sea, si van a seguir aportando recursos que en definitiva no se van a cancelar y se va a generar una deuda permanente en el Servicio de Bienestar no le ve sentido, así es que le gustaría nuevamente insistir a los colegas concejales de una solicitud respecto a como se ha comportado la entrega de recursos al Servicio de Bienestar este año 2010.

CONCEJAL GALDAMES: Les pregunta si hay acuerdo.

CONCEJAL HERNANDEZ: Le contesta que en virtud de la seriedad del tema lo acoge.

SEÑOR ALCALDE: Señala que también va a ser bien serio. El no podía saber que iban a jubilar dos choferes, no podía saber quién iba a quedar esperando guagua y no las pude reemplazar, es algo increíble, tenía personas con contratos hasta el 31 de diciembre y ha tenido que sacarlos porque no le autorizaron el traspaso de dinero.

En segundo lugar, le informa a la señora Alicia que no le va a dar las 4 UTM, lo que están pidiendo ahora por lo que está diciendo el Concejal Galdames. Lo siente mucho pero no le va a dar el porcentaje porque le gustan las cosas claras y serias y no acepto, le da vergüenza el concejo que tiene, esas son sus palabras.

CONCEJAL GALDAMES: Le contesta que a él le da vergüenza el Alcalde que tiene. Aprueba las 4 UTM y si el Alcalde no las quiere dar es problema de él, pero quiere hacer uso de sus atribuciones como concejal de esta comuna y pide un acuerdo del concejo para solicitar un informe de lo que el Alcalde ha pagado durante el año 2010.

CONCEJAL ALVARADO: Se suma al acuerdo.

CONCEJAL HERNANDEZ. Señala que estaría en sumarme a la solicitud del Concejal Galdames y además señalarle al Bienestar que tendrá cuidado que en la discusión del presupuesto también hará presente que está de acuerdo con las 4 UTM.

SEÑOR ALCALDE: Les contesta que ellos están todos de acuerdo pero él no va a estar de acuerdo, así es que por eso que les informa.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Señala al Alcalde que en todo caso no está perjudicando al concejo. Le pregunta entonces a quién está perjudicando. Le solicita que le conteste eso.

SEÑOR ALCALDE: Le responde que no le va a contestar nada sino que le dice que le han dicho que más de 50% de las municipalidades están en las mismas condiciones que Curacaví.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Le pregunta si se está refiriendo a los contratados.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que justamente, y le va a decir que mas del 50% de los municipios deben mas que Curacaví. En los diarios Salieron las municipalidades con problemas económicos y Curacaví no apareció porque Curacaví está en la mejor forma que existe, está orgulloso de la situación de la municipalidad de Curacaví a pesar de comportamiento asqueroso del Concejo Municipal de Curacaví.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Le previene al Alcalde que va a quedar en acta lo que está diciendo.

CONCEJALES SEÑORES GALDAMES Y BRAVO: Solicitan que quede en acta.

SEÑOR ALCALDE: Reitera que asquerosos porque no le han autorizado modificaciones presupuestarias para poder pagar al personal y eso es una vergüenza.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Llama a la conciencia del Alcalde porque no está perjudicando al concejo, está perjudicando a los funcionarios municipales. Como Alcalde mejor que nadie sabe todos los problemas que han tenido con los colegas con enfermedades, que los sueldos de los funcionarios municipales son pésimos, y que hay funcionarios, que ella por ejemplo tiene 30 años de servicios y sin embargo hay otros funcionarios que se les paga a través de otras vías y ganan mas.

SEÑOR ALCALDE: Señala que él ha seguido con toda la gente que está trabajando, cuando llegó a la municipalidad no echó gente y ha seguido trabajando, pero se encuentra con el concejo que lo único que trata es parar la municipalidad, lo único que trata que la municipalidad no funcione porque tiene todos los antecedentes. Es increíble la gran cantidad de municipalidades que están en condiciones terribles, sin embargo el concejo no son, no están haciendo uso porque cree que esto ya es como persecución política hacia él, eso se los digo, porque es una vergüenza a lo que han llegado, es una vergüenza y tiene los antecedentes. El otro día por la radio de don Paul Alvarado decían que el Alcalde era ladrón.

CONCEJAL ALVARADO: Le aclara que la radio no es de él y cada uno se tiene que hacer responsable de lo que dice.

SEÑOR ALCALDE: Le indica que por eso le dice, se hace responsable de lo que dice, pero les va a decir una cosa, no necesita ni una chaucha de la municipalidad, todo lo contrario, él ha metido plata suya aquí también, eso le pueden preguntar a la Tesorera, y les va a decir que está orgulloso de la labor que han hecho en la municipalidad.

Hoy día en la TELETON la comuna de Curacaví es la comuna mas importante de Chile porque es la única que tiene un Departamento de Discapacidad, y le han dado un premio extraordinario para que ustedes sepan, la única de las municipalidades chicas que le dieron un premio porque le dieron a seis municipalidades grandes, y a él le han dado un premio extraordinario porque somos modelos en Chile en la discapacidad, algo que nadie lo sabe, porque no están gritando las cosas. Está orgulloso como decía, tenemos todas las escuelas municipales cuando los concejales se oponían.

CONCEJAL GALDAMES: Le pide que no sea latero.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que él será latero pero que no le venga a faltar el respeto. Se oponía el concejo para darle dinero para las escuelas municipales, hoy día tienen campeones, van a llegar a tener campeones mundiales de ajedrez, de fútbol, de todas las cosas, es algo extraordinario. Tienen las ayudas en educación superior que también se opusieron, también está orgulloso de las ayudas de educación superior.

CONCEJAL GALDAMES: Le señala que esas cosas ya las saben y le solicita que continúe.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que no continúa porque aquí es él quien está dirigiendo, así es que le pide que por favor tenga respeto y sea respetuoso.

CONCEJAL GALDAMES: Le insiste que es debido a la gran cantidad de correspondencia que queda.

SEÑOR ALCALDE: Le reitera que por eso que sea algo de respetuoso y es bien claro, va a dar al personal municipal lo que pueda dar y mañana mismo lo va a estudiar.

CONCEJAL GALDAMES: Le indica que eso lo dijo al principio y dio una tremenda vuelta para decir lo mismo.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que él puede decir lo que quiera porque está presidiendo la reunión y por eso que quiere decirlo. Le reitera al Concejal Galdames que es irrespetuoso.

CONCEJAL GALDAMES: Le solicita que tenga respeto.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que quiere aclararle bien las cosas, que está orgulloso de la municipalidad que dirige, es una municipalidad modelo en Chile.

CONCEJAL BRAVO: Indica que con el ánimo de contribuir a solucionar la inquietud que han planteado los funcionarios municipales asociados al Comité de Bienestar, es que en esta oportunidad no va a comentar los dichos del Alcalde con el ánimo justamente de solucionar el problema , con el ánimo que finalmente puedan verse beneficiados los funcionarios y no perjudicados por alguna discusión del concejo o las discrepancias que puedan tener. En ese sentido le pide al Alcalde que no se mezclen peras con manzanas porque aquí el tema es el aporte de las 4 UTM que están solicitando por socio para el año 2011, no tiene nada que ver con el tema de las contrataciones o con las becas o con los viajes a la playa, sino que exclusivamente con este tema.

En virtud de eso le pide que se remitan exclusivamente a esto, y en función de eso pedirle también que puedan efectivamente, y el Alcalde pueda como administrador municipal, otorgar esas 4 UTM que están solicitando los socios.

SEÑOR ALCALDE: Entiendo que con el Alcalde anterior eran 2 UTM y él lo ha subido al doble al personal municipal. Espera que el personal municipal esté agradecido, sino les ha podido dar todo el dinero que les está dando, es decir, para que no venga a criticar, y por eso que lo quiere ver, y muy capaz que lo baje a las 2 UTM que daba el Alcalde anterior y que nadie reclamó nunca

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Indica que al final le da lo mismo que les de 2 o 1, pero sí que tiene que quedar acordado en el concejo lo que les va a dar, porque eso le va a obligar a ella a cambiar toda la planificación de gastos para el próximo año.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que se los puede decir en la próxima sesión.

CONCEJAL BARROS: Señala que es una lástima que se haya tratado de sacar ventajas políticas de esto, pero cree que los funcionarios municipales son los afectados.

CONCEJAL GALDAMES: Le pregunta cuáles son las ventajas políticas

SEÑOR ALCALDE: Indica al Concejal Galdames que lo deje hablar, que por favor sea respetuoso porque sino va a tener que parar la sesión.

CONCEJAL GALDAMES: Le indica al Concejal Barros que hable pero que le gustaría que le aclarara.

SEÑOR ALCALDE: Reitera que sino va a tener que parar la sesión sino lo deja hablar.

CONCEJAL BARROS: Cree que como dice la señora Secretaria Municipal que esta no es una cuestión política, es una cuestión para los funcionarios y por favor que se trate de buscar alguna solución.

CONCEJAL GALDAMES: Solicita al Concejal Barros que le disculpe pero le reitera que le explique cuáles la ventaja política.

SEÑOR ALCALDE: Le advierte al Concejal Galdames que va a tener que parar la sesión si sigue así, y quiere que quede en acta que si siguen hablando va a tener que parar la sesión. Aquí es él quien está dirigiendo y le tienen que obedecer.

CONCEJAL BRAVO: Le aclara al Alcalde que no son sus empleados.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que le tienen que obedecer porque él es quien preside el Concejo.

CONCEJAL BARROS: Indica que están tratando de solucionar el problema, están con una discusión, están tratando de ver como le pueden solucionar el problema a los funcionarios y la cuestión se termina prestando para esto. Esa es la cuestión, para qué van a seguir discutiendo, traten de ver si se puede.

SEÑOR ALCALDE: Cree que no van a poder seguir pero le quiere decir a la señora Alicia una sola cosa, que le ha dado 4 UTM porque lo está dando con todo el sudor de la frente. Si aquí los señores concejales vienen a fiscalizar, a decir, a reclamar porque no le ha entregado las 4 UTM él baja a 2 UTM y se acaba el problema. Eso se lo dice y que todo el personal municipal lo sepa.

CONCEJAL MADRID: Indica que es fácil y lo plantea mucho más simple, lo que les preguntaron es si existe la disposición de parte de los concejales de la solicitud de las 4 UTM.

CONCEJAL GALDAMES: Le aclara que ya dijeron que sí.

SEÑOR ALCALDE: Comenta que están fiscalizando de cuánto le ha dado y cuánto no le he dado.

CONCEJAL HERNANDEZ: Le indica al Alcalde que respete porque el Concejal Madrid tiene la palabra.

CONCEJAL MADRID: Agrega que lo que les compete a ellos, y si quiere lo mandatan para que les de las 4 UTM, si les da una, dos o tres ya es problema del Alcalde, pero lo mandatan. Lo que les preguntaron es si están dispuestos a 4 UTM y contestaron que bueno y lo mandatan, esa es toda la discusión.

CONCEJAL ALVARADO: Acota que aquí lo que estaban de acuerdo eran las 4 UTM, lo único que hizo el colega Cristian Galdames fue pedir un informe de cómo se ha pagado este año.

CONCEJAL BRAVO: Indica que con el ánimo de no entrar mas y solucionar el problema se ha contenido en responder, así es que reitera en las 4 UTM.

CONCEJAL GALDAMES: Señala que también está de acuerdo en 4 UTM.

CONCEJAL MADRID: Señala que en el fondo mandatan a la administración para que si lo estima le den hasta 4 UTM, si quiere darles mas tiene que preguntar .

CONCEJAL HERNANDEZ: Indica que no lo redactaría como acuerdo. El ha manifestado cual ha sido su voluntad respecto de la solicitud de Bienestar y dijo 4 UTM, y si el Concejal Galdames propone pedir el informe él está de acuerdo también en aprobarlo porque está dentro de sus facultades. Es todo lo que ha manifestado, cree que no hay mas acuerdo que si cada uno ha emitido su opinión, salvo si es que van a llegar al acuerdo de pedir la información.

CONCEJAL GALDAMES: Insiste en el tema inicial, aquí el Servicio de Bienestar les está pidiendo la aprobación del concejo municipal de estas 4 UTM, consulta si hubo acuerdo o no.

CONCEJAL MADRID: Le contesta que no pueden pedir la aprobación porque no tienen presupuestos de egresos.

CONCEJAL GALDAMES: Le aclara que si aprueban las 4 UTM después lo incorporan al presupuesto.

CONCEJAL MADRID: Indica que es más lógico mandar al Alcalde para que les de hasta 4 UTM.

SEÑOR ALCALDE: Reitera que no les va a dar las 4 UTM.

CONCEJAL HERNANDEZ: Opina que no está de acuerdo en mandar a nadie. El acaba de manifestar su voluntad y cree que es suficiente, no va a pronunciarme más al respecto.

CONCEJAL GALDAMES: Aclara que él también se manifestó, 4 UTEM.

SEÑOR ALCALDE: Reitera que no va a dar las 4 UTM así es que si quieren lo dejan en acta.

CONCEJAL MADRID: Le señala que tienen que aprobar el presupuesto, revisar el presupuesto y verlo ahí.

SEÑOR ALCALDE: Reitera que no acepta.

CONCEJAL HERNANDEZ: Cree que no hubo acuerdo.

CONCEJAL GALDAMES: Pregunta sino hay acuerdo de las 4 UTM

CONCEJAL ALVARADO. Le contesta que sí hay acuerdo.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Pregunta quién al final está de acuerdo con las 4 UTM.

CONCEJAL MADRID: Le contesta que todos.

SEÑOR ALCALDE: Le aclara que él no y esa es iniciativa suya. Supone que los concejales están de acuerdo en mandarlo o lo que sea pero reitera que es iniciativa suya.

CONCEJAL MADRID: Le contesta que están de acuerdo que es iniciativa de él también.

CONCEJAL HERNANDEZ: Solicita que entonces redacten el acuerdo, que salvo el Alcalde el Concejo está de acuerdo en aprobar las 4 UTM.

ACUERDO N° 289/12/2010:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR MAYORÍA DE VOTOS, ACUERDAN MANDATAR A LA ADMINISTRACION PARA OTORGAR AL SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL 4 UTM QUE ESTÁN SOLICITADO MEDIANTE MEMORÁNDUM N° 26 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 20120 DE LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DE SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL.

EL SEÑOR ALCALDE NO ESTÁ DE ACUERDO ACLARANDO QUE ES INICIATIVA DE ÉL DETERMINAR EL MONTO, ESTANDO DISPUESTO A ENTREGAR 2 UTM.

- Se entrega memorando N° 414 de fecha 03 de diciembre de 2010 del señor Director de Administración y Finanzas (S), que remite proposición de modificación presupuestaria N° 17, área municipal.

CONCEJAL BRAVO: Recuerda que solamente hoy se entrega esta modificación.

CONCEJAL HERNANDEZ: Propone que igual la revisen.

CONCEJAL MADRID: Le señala al Alcalde que se supone que les están pidiendo diez millones para comprar un terreno al lado de El Quisco.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que sí.

CONCEJAL MADRID: Le pregunta si eso es para la cuestión de la conexión del agua potable.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que sí, un terreno para la conexión del agua potable.

CONCEJAL BRAVO: Pregunta qué tiene que ver la conexión con la compra del terreno.

CONCEJAL MADRID: Explica que ESVAL les cobraba carísimo porque saca el agua como de dos kilómetros de distancia, es una cañería por la calle y cobra carísimo. Si se compra la propiedad del lado les sale gratis porque ya tiene empalme.

CONCEJAL BRAVO: Le señala que es importante que clarifiquen porque nadie lo ha dicho.

CONCEJAL ALVARADO: Recuerda que algún momento se habló que había alguna posibilidad de comprar un terreno al lado mas cerca, porque el otro venía por el puente.

CONCEJAL HERNANDEZ: Quiere manifestar que no entendió, al menos en esa misma sesión a la que asistió, qué implicaba comprar un terreno.

SEÑOR ALCALDE: Informa que El Quisco está clausurado, está cerrado.

CONCEJAL MADRID: Aclara que es porque faltaba esto, entonces la solución que planteó el Alcalde en ese momento era comprar la propiedad del vecino por lo cual se solucionaba el tema del agua potable, porque el pozo no es aceptado, incluso él preguntó.

CONCEJAL BRAVO: Pregunta al Alcalde a modo de información complementaria nada mas, cuánto significa del punto de vista de los costos la instalación, de solucionar el problema del agua en el actual terreno, ¿mucho mas que estos diez millones de pesos?.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que unos 30 millones.

CONCEJAL MADRID: Indica al Alcalde que para que no se enoje que lo mandatan para que lo haga y punto.

CONCEJAL BARROS: Agrega que tiene la modificación presupuestaria.

CONCEJAL MADRID: Señala que le aprueben la modificación presupuestaria.

CONCEJAL BRAVO: Le aclara que tienen que analizarla con calma.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que le gustaría conocer un poco mas de detalles, cuál es el terreno, si es posible un pequeño croquis para saber cuál es la idea.

CONCEJAL ALVARADO: Consulta si el terreno está saneado.

CONCEJAL MADRID: Señala que están al revés, primero la modificación presupuestaria, después tiene que estar todo conforme a derecho e incluso mas, se hace la escritura y queda depositado el cheque en Notaría hasta que se inscriba en el Conservador.

CONCEJAL BRAVO: Observa que les entregaron un balance presupuestario al 3 de diciembre que no se entienden los títulos, están oscuros, no hay claridad al respecto.

SEÑOR ALCALDE: Solicita la presencia de la Encargada de Control Municipal.

CONCEJAL HERNANDEZ: Indica que él toma conocimiento y deja hecha la solicitud de información al respecto.

** Se integra al concejo la señora Julia Alvarez, Encargada de Control Municipal.

CONCEJAL MADRID: Le explica el problema de las páginas que salen muy oscuras.

SEÑORA ENCARGADA DE CONTROL MUNICIPAL: Le explica que ella le pone ese tono de color para que se distingan mas, no se había percatado que en la fotocopia sale de color negro.

SEÑORES CONCEJALES: Le solicitan que se los mande nuevamente por correo electrónico.

CONCEJALES SEÑORES BRAVO Y HERNANDEZ: Le solicitan si les puede mandar la modificación en excel para que la puedan resolver el lunes sin falta, y lo mismo para la otra modificación.

SE TOMA CONOCIMIENTO Y SE ENTREGA.

- **Se entrega memorándum N° 413 de fecha 03 de diciembre de 2010 del señor Director de Administración y Finanzas (S), que remite proposición de modificación presupuestaria N° 18, área municipal.**

CONCEJAL BRAVO: Señala que no logra entender por qué se están aumentando ingresos del bono de escolaridad del Departamento de Educación.

SEÑORA ENCARGADA DE CONTROL MUNICIPAL (S): Explica que ese dinero se depositó en la cuenta municipal, en transferencia, entonces ellos tienen que reconocer esos mayores ingresos.

CONCEJAL BARROS: Señala que no es menor por el tema que vieron de los veintitantos millones, que no vaya a pasar lo mismo.

SEÑORA ENCARGADA DE CONTROL MUNICIPAL (S): Aclara que ellos tenían un bono que era de diciembre

CONCEJAL MADRID: Comenta que en los egresos a educación dice M\$ 3.759.-

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que eso está considerado en los ingresos de educación como mayores ingresos.

CONCEJAL MADRID: Señala que ese es el enredo de los 26 millones.

SEÑORA ENCARGADA DE CONTROL MUNICIPAL (S): Aclara que es un memorando donde la Tesorera está informando las platas que le llegaron, y la orden de ingreso atrás está solo los M\$ 7.800.- pero como lo acompañaba con este memo lo adjuntaron también.

CONCEJAL HERNANDEZ: Entiende que solo justifica una parte.

SEÑORA ENCARGADA DE CONTROL MUNICIPAL (S): Explica que los M\$ 7.800.- es lo de educación, lo otro es un aporte que llegó para el área de educación, pero ese ya había sido traspasado, se les depositó directo a ellos.

CONCEJAL BARROS: Observa que en los fondos del Transantiago dice que el aporte municipal es de M\$ 311.106.-, y se redondeó en M\$ 312.000.-

SEÑORA ENCARGADA DE CONTROL MUNICIPAL (S): Le aclara que las modificaciones deben incorporarse en miles de pesos.

CONCEJAL BARROS: Pregunta si ya se ingresó el monto transferido.

SEÑORA ENCARGADA DE CONTROL MUNICIPAL (S): Le contesta que sí.

CONCEJAL BARROS: Consulta por el mayor ingreso.

SEÑORA ENCARGADA DE CONTROL MUNICIPAL (S): Le contesta que el total del proyecto, lo que les llegó ya está ingresado, solo falta el aporte municipal.

CONCEJAL HERNANDEZ: Pregunta por qué estos M\$ 7.600.- de educación por concepto del bono extraordinario que correspondía a educación se ingresó a la cuenta municipal.

SEÑORA ENCARGADA DE CONTROL MUNICIPAL (S): Explica que como municipalidad en su oportunidad le hicieron el traspaso y le parece que se pagaron su bono de escolaridad.

SEÑOR ALCALDE: Agrega que anticipado, antes que llegara la plata de Santiago, no sabe en qué fecha llegó.

SEÑORA ENCARGADA DE CONTROL MUNICIPAL: Informa que después cuando llegó ellos no hicieron esta modificación, pero ahora la están haciendo para regularizar.

CONCEJAL MADRID: Señala que en esta fotocopia que les llegó del 1º de marzo la Contraloría les tira las orejas, y acá hay dos modificaciones, porque ingresan en el mismo ingreso municipal ingresa la segunda cuota del bono extraordinario de la ley N° 20.400, artículo 26, M\$ 29.000.- Departamento de Educación, y en la misma mete M\$ 7.800 del área municipal. El ingreso 107-964. Es re poco claro.

Pregunta qué les cuesta hacer un ingreso del bono extraordinario, de los M\$ 29.000.- de educación y otro ingreso de los M\$ 7.000.- del área municipal, y ahí se da la explicación que ya se pagó, etc.

SEÑORA ENCARGADA DE CONTROL MUNICIPAL: Explica que el bono venía en dos cuotas, marzo y junio, entonces la municipalidad, independiente que la plata llegara, les pagó en su oportunidad, les hizo el traspaso a educación y educación pagó su bono.

CONCEJAL HERNANDEZ: Le señala que no lo consignaron en el presupuesto.

SEÑORA ENCARGADA DE CONTROL MUNICIPAL: Informa que ahora están incorporando esto en el presupuesto y también se lo están traspasando a educación porque en su momento educación lo tomó del aporte comprometido inicial que teníamos, en el de los 270 millones, entonces esto era extraordinario, no pueden descontarlo de los 260, por eso que se hizo una modificación.

CONCEJAL HERNANDEZ: Le indica que ahora se está aumentando en el presupuesto M\$ 3.659.-

SEÑORA ENCARGADA DE CONTROL MUNICIPAL (S): Le aclara que es la segunda cuota.

CONCEJAL BRAVO: Respecto del aumento de los gastos de prestaciones de servicios comunitarios M\$ 12.586, y la justificación dice “se solicita suplementar cuenta de gastos para el pago del personal a honorarios que trabajan en distintas unidades del municipio”, sería bueno que les pudieran aclarar esto, que venga un desglose porque están hablando de personal a honorarios de distintas unidades, que les digan de que se trata.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que estas son personas que se pasaron de contrata a honorarios.

SEÑOR DIRECTOR JURIDICO: Aclara que son por programas.

CONCEJAL HERNANDEZ: Insiste que igual la municipalidad tiene que informar al concejo y no se les informó.

SEÑOR DIRECTOR JURIDICO: Explica que eso está en la pagina de Transparencia Pública.

CONCEJAL HERNANDEZ: Reitera que al concejo se le tiene que informar no por la página de transparencia, independiente de eso. Aclara que su pregunta es para el Control aprovechando que está aquí. Le pregunta por qué no les informó de todas estas contrataciones, y ahora les está pidiendo aumentar presupuesto a la administración.

SEÑORA ENCARGADA DE CONTROL MUNICIPAL(S): Le explica que por el tema que eran asociados a programas ella también asociaba que tenía que ver

CONCEJAL GALDAMES: Le aclara al Concejal Hernández que no es la Encargada de Control sino que es el Alcalde el que tiene que informales de acuerdo al artículo 8º.

CONCEJAL HERNANDEZ: Corrige señalando que es raro que no les haya hecho ver la falta de información que se les debió entregar, tiene que haberles informado y el Alcalde no cumplió. Entonces ahora en virtud del cargo del Departamento de Finanzas a través del Alcalde les piden aumento de presupuesto sin haberles informado.

CONCEJAL MADRID: Pregunta respecto a los alimentos para personas, si puede meter en un mismo aumento las compras de alimentos por concepto de entrega de colaciones de escuelas deportivas, actividades de adultos mayores y entrega de pan de pascua Navidad 2010”.

SEÑORA ENCARGADA DE CONTROL MUNICIPAL: Le explica que este ítem se llama alimentos para personas, pero están separados, por ejemplo lo que es alimentos para personas, en lo que es gestión interna ella no puede gastar nada, pero si está asociado por programas sociales adonde van los pan de pascua, está asociado al área deportiva donde ponen las colaciones para las escuelas deportivas, las actividades de adultos mayores que también están asociados al área social, pero aquí se muestran a nivel de ítem incluye todo eso.

CONCEJAL GALDAMES: Recuerda que en la última modificación que hicieron en la última sesión del mes de octubre él había observado que en la planilla donde dice nuevo saldo, al parecer no era el nuevo saldo del presupuesto.

SEÑORA ENCARGADA DE CONTROL MUNICIPAL (S): Responde que habían puesto en uno que era el saldo presupuestario, después en la siguiente se corrigió.

CONCEJAL GALDAMES: Indica que eso en definitiva queda nuevo saldo, no nuevo presupuesto.

SEÑORA ENCARGADA DE CONTROL MUNICIPAL (S): Le explica por ejemplo esta que dice aquí nuevo saldo presupuestario, antes cuando las presentaba la señora Macarena en realidad esa era la columna que presentaba ella, el presupuesto vigente aumentaba o disminuía y mostraba el nuevo saldo presupuestario.

CONCEJAL BRAVO: Señala que es importante conocer después de las modificaciones como queda el presupuesto y no la disponibilidad propiamente tal, que también es importante.

SEÑORA ENCARGADA DE CONTROL MUNICIPAL (S): Señala que entonces tendrían que agregar la otra columna.

CONCEJAL MADRID: Agrega que no solo eso sino que para la construcción del presupuesto del próximo año va quedando listo.

SEÑORA ENCARGADA DE CONTROL MUNICIPAL: Señala que el formato tendría que considerar las dos columnas, el nuevo saldo y el nuevo presupuesto vigente.

CONCEJA GALDAMES: Le aclara que hace la consulta porque si se ven al ítem 24.01.008 que se llama "premios y otros", el Alcalde les está pidiendo aumentar esa cuenta en M\$ 1.500.- que ya tiene M\$ 6.400.-, o sea el presupuesto vigente son M\$ 6.400.-, y se quedarían con una cuenta en definitiva de M\$ 7.900.- en premios. Ese sería el nuevo presupuesto si lo aprueban.

Es un buen dato porque hay mucha gente les piden premios, entonces van a decir que hay presupuesto para premios en la municipalidad.

CONCEJAL HERNANDEZ: Cree que a modo de conclusión no sabe si recuerda la última modificación que hicieron precisamente para cubrir prestaciones de servicios comunitarios que presentaron un desglose de las cuentas, porque le interesa en lo personal conocer cuales son las cuentas a las cuales se están contratando.

CONCEJAL BRAVO: Pide que se les entregue la información detallada respecto de la cuenta 21.04.004 prestaciones de servicios comunitarios de M\$ 12.586.-, porque están hablando que ahí hay incorporados al igual como lo vieron en algún momento en la modificación 15, se les entregó una información complementaria a la modificaron propiamente tal donde venía el detalle de las personas que estaban siendo asociadas a cada uno de los programas en el fondo, porque aquí se están diciendo que son programas.

CONCEJAL GALDAMES: Se suma al acuerdo y que se pueda incorporar la columna del nuevo saldo y de nuevo presupuesto.

CONCEJAL BRAVO: Les solicita que se los manden por correo electrónico para que no gasten nuevamente en fotocopias.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Les solicita que le aclaren el acuerdo.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que también sería bueno que en el presupuesto viniera desagregada la cuenta 21.04, para conocer, aparte de la información" respecto de cuales son las personas que se contrataron y para que programa, además presupuestariamente hablando en el 21.04 que venga desagregada hasta la subasignación para conocer hasta que programa y como queda el presupuesto de ese programa en el presupuesto.

CONCEJAL BRAVO: Indica que sería sumamente recomendable que en las futuras modificaciones y discusiones a fin de facilitar el proceso, que venga el presupuesto a nivel de subasignaciones, va a ser mucho mas fácil y expedita la discusión.

CONCEJAL HERNANDEZ: Solicita que se considere en este acuerdo.

ACUERDO N° 290/12/2010:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN SOLICITAR A LA ADMINISTRACION LA SIGUIENTE INFORMACION:

- INFORMACION DETALLADA RESPECTO DE LA CUENTA 21.04.004 “PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS” DE M\$ 12.586.-
 - SE SOLICITA INCORPORAR UNA COLUMNA DEL NUEVO SALDO Y DEL NUEVO PRESUPUESTO;
 - QUE EN EL PRESUPUESTO VENGA DESAGREGADA LA CUENTA 21.04 HASTA SUBASIGNACION, RESPECTO DE CUALES SON LAS PERSONAS QUE SE CONTRATARON Y PARA QUÉ PROGRAMA;
- **Se entrega memorándum N° 460 de fecha 06 de diciembre de 2010 del señor Secretario Comunal de Planificación (S), que remite proposición de modificación presupuestaria N° 19, área municipal.**

CONCEJAL MADRID: Pregunta sobre la modificación, donde está el ingreso de la plata del mejoramiento de calles adyacentes a la plaza.

SEÑORA ENCARGADA DE CONTROL MUNICIPAL (S): Le explica que se está respaldando con la aprobación del Gobierno.

SEÑORES CONCEJALES: Lo analizan y comentan.

ACUERDO N° 291/12/2010:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN APROBAR LA PROPOSICION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 19, AREA MUNICIPAL, RESPECTO DE LA ASIGNACION DE RECURSOS PARA LA CONTRATACION Y EJECUCION DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO CALLES ADYACENTES DE LA PLAZA PRESIDENTE BALMACEDA”, SOLICITADA MEDIANTE MEMORANDUM N° 460 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2010 DEL SEÑOR SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION – SECPLA (S), CUYOS ANTECEDENTES SE ENTIENDEN FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

- **Carta de don Juan Corvalán Sánchez, de fecha 09 de noviembre de 2010 que recuerda compromiso con la Municipalidad de Curacaví para prestar servicio de energía eléctrica por tiempo de construcción de la multicancha ubicada en la Villa San Juan.**

SEÑOR ALCALDE: Explica que don Juan Corvalán está pidiendo que se le cancela lo que se usó en energía eléctrica en la construcción de la multicancha en la Villa San Juan, pero el problema es que ahora se va a gastar un montón de electricidad en la postura de las rejas.

ACUERDO N° 292/12/2010:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN MANDATAR A LA ADMINISTRACION PARA ACOGER LA SOLICITUD DE DON JUAN CORVALAN SANCHEZ PARA CANCELAR EL 50% DE LA ENERGIA ELECTRICA UTILIZADA EN LA CONSTRUCCION DE LA MULTICANCHA DE LA VILLA SAN JUAN, COMPROMISO ADQUIRIDO POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CURACAVI.

- **Carta del Centro de Padres y Apoderados del Jardín infantil y Sala Cuna “Remolino Verde”, de fecha 11 de noviembre de 2010 que solicita un aporte de \$ 140.000.- para la compra de implementos deportivos infantiles para los niños de dicho centro.**

SEÑOR ALCALDE: Informa que había quedado de venir alguien del jardín infantil Remolino Verde.

CONCEJAL MADRID: Da lectura al documento. Señala que lo único que pueden hacer es mandar al Alcalde para que lo vea.

CONCEJAL GALDAMES: Consulta si este centro de padres tiene personalidad jurídica.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Contesta que sí.

ACUERDO N° 293/12/2010:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN MANDATAR A LA ADMINISTRACION PARA ACOGER LA SOLICITUD DEL CENTRO DE PADRES Y APODERADOS DEL JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA "REMOLINO VERDE", PARA OTORGARLES UNA SUBVENCION MUNICIPAL DE \$ 140.000.- PARA LA COMPRA DE ARCOS DE BABY FUTBOL, UN PAR DE ARCOS DE BASQUETBOL CON BALONES PARA LOS NIÑOS DEL JARDIN.

- **Correo electrónico del Concejal señor Emilio Madrid de fecha 23 de noviembre de 2010, que envía dictamen de la Contraloría que exonera de patentes a las sociedades de inversión y les envía PLADECO para ser rehecho el 2011.**

CONCEJAL MADRID: Explica el correo.

CONCEJAL BARROS: Sobre el tema de las patentes comenta que salió un fallo de la Corte Suprema.

SE TOMA CONOCIMIENTO.

- **Memorando N° 122 de fecha 1° de diciembre de 2010 de la señora Encargada de Control Municipal (S), que envía informe del estado de avance de ejecución presupuestaria del tercer trimestre año 2010.**

CONCEJAL MADRID. Informa que lo recibieron por correo electrónico.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Informa que también se les mandó el informe de gastos y los pasivos acumulados.

CONCEJAL MADRID: Comenta que mando unas observaciones por e mail.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que también mandó otras observaciones.

CONCEJAL BRAVO: Acusa recibo y lo analizarán en su momento.

SE RECIBE Y SE TOMA CONOCIMIENTO.

- **Correo electrónico de doña María Cristina y de don Santiago Alvarado Alarcón, de fecha 29 de noviembre de 2010, que responde consulta sobre terreno destinado para la construcción y funcionamiento de una planta de tratamiento de aguas servidas en el sector de Lo Alvarado, cuyo valor es de \$ 2.000.000.-**

SEÑOR ALCALDE: Informa que necesita dos millones de pesos para comprar el terreno para la planta de tratamiento.

CONCEJAL HERNANDEZ: Le pregunta qué es lo que tienen que aprobar.

SEÑOR ALCALDE: Le explica que estén de acuerdo en comprar, es igual al caso del El Quisco, un terreno para la planta de tratamiento en dos millones de pesos, algo que se había comprometido comprarlo Un Techo para Chile y ellos tienen un problema enorme de plata, por otro lado en Lo Alvarado no se puede hacer nada sin la planta de tratamiento.

CONCEJAL BRAVO: Aclara que primero les tiene que presentar la modificación presupuestaria diciendo de dónde va a sacar la plata.

CONCEJAL MADRID: Propone aprobar el principio de idea y después aprueban la modificación presupuestaria y mandatan al Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Acota que sino tiene que decir esto no le corresponde a la municipalidad.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que están todos de acuerdo en que hay que comprar pero están hablando el tema de forma.

SEÑOR ALCALDE: Explica que tuvo que desagregar del terreno de la población de Un Techo para Chile porque esto no le corresponde a la municipalidad, y ahora se va a comprar a nombre de la municipalidad este pequeño terreno.

CONCEJAL BARROS: Pregunta cómo se va a hacer después porque si el terreno queda a nombre de la municipalidad para construir la planta de tratamiento.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que la municipalidad va a construir la planta de tratamiento y después se la entregarán a la junta de vecinos o al que corresponda.

CONCEJAL MADRID: Indica que al Comité de Agua Potable.

SEÑOR ALCALDE: Señala que los Comités de Agua Potable por ley van a tener que recibirlo. Este Gobierno lo va a exigir para que lo sepan.

CONCEJAL GALDAMES: Propone mandar al Alcalde.

ACUERDO N° 294/12/2010:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN MANDATAR A LA ADMINISTRACION PARA LA COMPRA DE UN TERRENO POR UN VALOR DE \$ 2.000.000.- (DOS MILLONES DE PESOS), PARA LA CONSTRUCCION Y FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS EN EL SECTOR DE LO ALVARADO.

- **Fotocopia de boleta electrónica N° 49032070 de la empresa C.G.E. de fecha 21 de noviembre de 2010 correspondiente al cliente N° 2430734 y por un monto de \$ 1.271.100.- (sector Cuyuncaví N° 634).**

SEÑOR ALCALDE: Explica sobre esta deuda que es de don patricio Venegas y que estas dos señoras también viven en ese terreno.

Recuerda que ahí hubo un problema porque don Patricio le vendía agua a todos y debieron corta el agua por acuerdo del Concejo. Entiende que en electricidad pasa lo mismo, y quiere dejar en claro que con el concejo autorizaron instalar mediaguas y se les está dando electricidad gratuita, cree que son dos o tres mediaguas. Por acuerdo del concejo se llevó a vivir allá a esta señora así es que ella vive legalmente ahí, también don Patricio que lo puso la municipalidad pero se han colgado de la luz una cantidad de personas.

SEÑORA BLANCA NORAMBUENA: Le aclara que solamente son dos personas las que viven ahí, pero ahora ellas vienen para que les den la luz mas don Patricio Venegas.

CONCEJAL MADRID: Comenta que la boleta dice consumo cero, así es que tienen que tener cortada la luz como hace un mes.

SEÑORA BLANCA NORAMBUENA: Le señala que es mas tiempo, pero ellas piden la luz y si les pueden autorizar a cambiar el poste a su casa y ellas pagan la luz.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que no porque les va a salir mas cara la luz. Le pregunta si vive alguien mas ahí con ellas.

SEÑOR ALCALDE: Les pregunta cómo llegaron a ese consumo.

CONCEJAL MADRID: Indica que nunca pagaron la luz.

SEÑORA BLANCA NORAMBUENA: Les aclara que de ese poste sacaron la luz para la construcción del jardín infantil Las Araucarias.

SEÑOR ALCALDE: Señala que necesita que haya un acuerdo del concejo para que se pueda pagar la luz.

CONCEJAL GALDAMES: Le señala que lo mandatan.

SEÑOR ALCALDE: Reitera al Concejo que lo autorice para pagar esta cuenta de luz.

CONCEJAL BRAVO: Pregunta si cuando se construyó el jardín infantil Las Araucarias hubo algún aporte de la JUNJI para el consumo de la electricidad.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que no porque eso es mas que nada iluminación que él exigió tener ahí. Aquí no hubo mayor consumo de la empresa constructora.

Le hace entrega de la copia de la factura a la señora Encargada de Control para que proceda a la cancelación.

CONCEJAL HERNANDEZ: Solicita que se les informe la forma jurídica para cancelar esta boleta.

ACUERDO N° 295/12/2010:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN MANDATAR A LA ADMINISTRACION PARA CANCELAR LA BOLETA ELECTRONICA N° 49032070 DE LA EMPRESA C.G.E. DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2010, POR UN MONTO DE \$ 1.271.000.- CORRESPONDIENTE AL N° DE CLIENTE 2430734 UBICADO EN CUYUNCAVI N° 634, CURACA VI.

AL MISMO TIEMPO SOLICITA SE LES INFORME LA FORMA JURÍDICA PARA CANCELAR ESTA BOLETA.

- **Carta N° 1108 de fecha noviembre de 2010 de la Asociación Chilena de Municipalidades, que remite ejemplar de jurisprudencia, edición extraordinaria, sobre el tema Bono SAE.**

SE TOMA CONOCIMIENTO.

- **Carta dirigida a los señores concejales de la señora Directora (S) de la Escuela “Eliécer Pérez Vargas” de Miraflores, de fecha 24 de noviembre de 2010, que solicita premios para la licenciatura de los octavos años e invita a la ceremonia a efectuarse el 16 de diciembre a las 19,30 horas.**

SE ENTREGA Y SE TOMA CONOCIMIENTO.

- **Carta dirigida a los señores concejales de la señora Directora de la Escuela Cuyuncaví, de fecha 26 de noviembre de 2010, que solicita premios para la graduación de los alumnos que se efectuará el día 21 de diciembre a las 19,00 horas.**

SE ENTREGA Y TOMA CONOCIMIENTO.

- **Se entrega invitación para los señores concejales del señor Director de la Escuela “Fernando Carvajal Pinto” de Cerrillos, que invita a la ceremonia de graduación de los octavos año, a efectuarse el día 22 de diciembre a las 18,30 horas.**

SE ENTREGA Y SE TOMA CONOCIMIENTO.

- **Señora Secretaria Municipal y Ministro de Fe de Concejo dará lectura al oficio N° 67275 de fecha 11 de noviembre de 2010 de la Contraloría General de la República, que atiende oficio N° 620 de 2010 del señor Alcalde de la Municipalidad de Curacaví, sobre informe final de fiscalización N° 16, de 2010.**

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Da lectura al mencionado documento.

CONCEJAL BRAVO: Señala que levantaron solo la observación relativa a que en ese momento no se tuvo la vista el convenio, el resto de las observaciones se mantienen.

SEÑOR ALCALDE: Señala que no solo el convenio porque él quiso mantener las observaciones porque ahí hubo una demanda al comienzo de la Directora por el desorden y todo lo que había ahí, entonces él tubo que decirle a la Contraloría que le tenía que encontrar toda la razón.

CONCEJAL HERNANDEZ: Acota que es eso lo que le dicen, que sigue el desorden administrativo.

SEÑOR ALCALDE. Le aclara que hoy día ya no está ese desorden, hoy día se arregló todo.

CONCEJAL MADRID: Le sugiere que le mande otro oficio.

SEÑOR ALCALDE: Le aclara que se mandó otro oficio a la Contraloría diciendo que con la nueva Directora hace seis meses atrás se arregló todo, se están haciendo bodegas.

SEÑOR DIRECTOR JURIDICO: Indica que se mandó el oficio a la Contraloría.

CONCEJAL GALDAMES: Le pregunta cómo puede estar listo hace seis meses si el informe tiene fecha 11 de noviembre.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que es porque viene llegando atrasado el 11 de noviembre, esto es de cuando se despidió a la Directora de la sala cuna.

CONCEJAL BRAVO: Señala que lo importante mas allá de pedir cosas, lo que manda finalmente es el último documento es el oficio del 11 de noviembre y que todavía se mantiene el resto de las observaciones, salvo el tema del convenio.

CONCEJAL GALDAMES: Observa que está el oficio N° 833 que es el que dice el Alcalde que después mandó un oficio.

SE TOMA CONOCIMIENTO Y SE DARA RESPUESTA A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA COMO SE PIDE.

- **Sanción subvenciones municipales.**

CONCEJAL BRAVO: Le indica que es imposible sancionarlas mientras no tengan resuelto el tema del presupuesto, ingresos y gastos.

CONCEJAL MADRID: Reitera que no lo pueden ver porque tienen primero que aprobar los ingresos para saber el porcentaje.

SEÑOR ALCALDE: Comenta que hay una petición de los Asistente de la Educación por cuatro millones y tantos.

CONCEJAL MADRID: Comenta que hay un tema que lo encuentra de una suprema injusticia, que si es miembro de una asociación, de una junta de vecinos o de cualquier organismo y pide plata el año pasado y no se la dan y queda pendiente, y hoy se pronuncian de nuevo. Cree que aquí sería muy bueno un informe del cumplimiento de las subvenciones del 2010.

Lo que pasa es que siempre se los critican y viene gente a reclamar que pidieron subvención y que no se la dieron. Diría que es un factor de justicia.

CONCEJAL BRAVO: Encuentra válida esa discusión, la pueden dar, pero qué sacan con discutir algo en relación a un presupuesto que todavía no está aprobado.

CONCEJAL MADRID: Le explica que está en el presupuesto del 2010, pero las solicitudes para el año 2011 las recibe, además pide un informe del pago de las subvenciones del 2010 y que además va a tener otro beneficio. El presupuesto del 2011 va a ser muy parecido al del 2010, incluso debiera ser inferior porque ya les están diciendo que van a faltar como mil millones para cumplir la meta presupuestaria. Entonces lo lógico es que tengan un parámetro de cuánto le dieron el año pasado. Además que en el informe de las subvenciones del 2010 va a decir que equis institución no cumplió, entonces esa labor.

SEÑOR ALCALDE: Le indica que todas han cumplido.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que resulta imposible pronunciarse respecto de las subvenciones hoy día.

SEÑOR ALCALDE: Le aclara que no se va a tratar ahora.

CONCEJAL HERNANDEZ: Reitera que resulta imposible poder resolverlo tal como lo han señalado algunos porque no han determinado el marco presupuestario que tienen para la entrega de subvenciones. En segundo lugar, cree que se hace muy prudente lo que sugiere el Concejal Madrid respecto de cómo se ha comportado la entrega de subvenciones en el período 2010 para resolver lo del período del 2011, y en tercer lugar, cree que se hace de toda justicia para las instituciones que están pidiendo fondos conocer por lo menos una pequeña reseña de cuál es el proyecto que están interesados en ejecutar con esta subvención para el 2011.

SEÑOR ALCALDE: Informa que hay 25 millones de presupuesto para subvenciones.

CONCEJAL BRAVO: Aclara que no está aprobado.

CONCEJAL MADRID: Responde a la señora Secretaria Municipal que el acuerdo por un lado es que se toma conocimiento y lo reciben, y lo segundo es solicitar informe del pago de las subvenciones del 2010, y si es que hubiese alguna institución que no haya rendido que queda descalificada para el 2011.

SEÑOR ALCALDE: Aclara que todas las instituciones han rendido, pidió un informe y están todas rendidas. Hay algunas que se les acaba de dar subvención y desde luego que no han rendido.

CONCEJAL BRAVO: Reitera que primero tienen que ver el presupuesto.

ACUERDO N° 296/12/2010:

EL CONCEJO MUNICIPAL TOMA CONOCIMIENTO Y RECIBEN LA NOMINA DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2011 DE LAS INSTITUCIONES QUE ALLÍ SE INDICAN.

AL MISMO TIEMPO, ACUERDAN SOLICITAR UN INFORME DEL PAGO DE LAS SUBVENCIONES DEL 2010.

VARIOS:

CONCEJAL MADRID: Pregunta si se había mandado el oficio del cruce de Santa Inés porque se lo están pidiendo de Vialidad.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Contesta que se mandó.

CONCEJAL BARROS: Pregunta por la copias de los oficios que se habrían enviado a la Superintendencia de Electricidad y Combustible por el tema de las luces, y lo segundo, informa que ayer salió un reportaje en el diario La Nación sobre alumnos discriminados que no se les ha renovado la matrícula por distintas razones, y dentro de eso salía Curacaví con un alumno.

Por lo amplio del reportaje se referían a alumnos de escuelas municipalizas ya que era un tema que se estaba trabajando a nivel de Ministerio para ver que se podía hacer y como se podía controlar este tipo de temas. Le gustaría saber si pidieron algún tipo de información acá, si es que ese alumno es de alguna escuela municipalizada o alumno de escuela particular, preguntarle al DAEM si es que se refiere a algún alumno de escuela municipalizada y cuales serían los antecedentes que aparecieron. Pregunta si hay acuerdo para pedir esa información.

ACUERDO N° 297/12/2010:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN UN INFORME RESPECTO AL REPORTAJE PUBLICADO EN EL DIARIO LA NACION DE FECHA 5 DE DICIEMBRE, QUE SE REFIERE A ALUMNOS DISCRIMINADOS QUE NO SE LES RENUEVA LA MATRICULA POR DISTINTAS RAZONES Y QUE APARECERÍA UN ALUMNO DE CURACAVI.

CONCEJAL GALDAMES: Informa que algunas personas le han planteado nuevamente que la locomoción colectiva, los buses interurbanos, viajan bastante rápido por la carrera. Recuerda que tiempo atrás acordaron oficial a la Tenencia de Carretera para que fiscalizara.

CONCEJAL MADRID: Comenta que están fiscalizando porque ha visto varios sancionados.

SEÑOR ALCALDE: Informa que habló con el Jefe de Carreteras esa vez y está fiscalizando, pero el problema es mas grave porque es la cantidad de gente que también va en los buses en la mañana. La Pullman Bus quedó de colocar cinco buses más. Le señala a la señora Secretaria Municipal que va a tener que mandar un oficio a la Pullman Bus porque los choferes dicen que van con mucha gente de pie pero si quieren pueden subirse, es como una cosa de voluntad.

CONCEJAL GALDAMES: Recuerda que existía un programa de fiscalización en el Ministerio de Transporte.

CONCEJAL MADRID: Indica que existe y hace una semana vinieron a fiscalizar.

CONCEJAL GALDAMES: Le gustaría que tomaran un acuerdo para oficialles para que también reforzaran esa fiscalización a los buses interurbanos.

CONCEJAL BRAVO: Señala que sería bueno oficial para que ellos les puedan informar cual es el diagnóstico que hay respecto de la fiscalización.

SEÑOR ALCALDE: Comenta que es algo parecido a lo que dijo el señor Capitán, que los choferes muchas veces pagan los partes. Le dicen que muchos choferes no les importa nada que se les haga una denuncia al Juzgado porque lo tienen dentro de su presupuesto. Aquí por lo que hay que luchar es porque hayan mas buses.

Informa que va a hacer un decreto mañana que se va a prohibir el estacionamiento entre la plaza y la Farmacia Esmeralda N° 2.

CONCEJAL MADRID: Reitera que también lo denunciado muchas veces en el concejo, que es prohibir el estacionamiento frente a CGE pero por el lado del Cuyuncaví que es muy peligroso.

CONCEJAL BRAVO: Recuerda que se denunció Cuyuncaví por donde están los talleres mecánicos, a la salida del estero de la Villa El Sol también.

CONCEJAL GALDAMES: Informa que hay un proyecto en el sector de Pataguilla El Bosque, algunas personas le preguntaron qué pasaba con ese proyecto de construcción de paraderos.

SEÑOR ALCALDE: Explica que llegó un dinero para arreglar los paraderos desde la Cuesta de Barriga hasta Los Panguiles, pero a la semana llegó el Jefe de Vialidad de Melipilla con don Waldo Pérez y se los llevó. Se presentó a la Intendencia y le dijeron que ese dinero lo había pedido para reparar paraderos. Reclamó y Vialidad le dijo que ahora tiene que hacer pista de aceleración y desaceleración en cada paradero. Advierte que es una vergüenza y para él es algo como político, lo quiere dejar claro.

El SEREMI del tiempo de la Presidenta Bachelet de hace muchos años que se llama Juan Antonio Muñoz viene el jueves en la mañana a ver esto, viene con los Jefes de Vialidad.

Hay una ley que cuando se hace un paradero nuevo hay que hacer pista de aceleración y desaceleración, y don Waldo Pérez cuando vino descubrió con el Jefe de Vialidad de Melipilla de sacar los paraderos porque ahí ya no los podía reparar.

CONCEJAL MADRID: Le sugiere que aproveche la oportunidad ya que es fundamental esos paraderos, y recuerda que también se han comprometido como cincuenta veces y nunca lo han hecho, y que es el paradero en Lolenco.

SEÑOR ALCALDE: Comenta que el paradero de Lolenco han venido todos los Gobernadores y todos han estado de acuerdo, pero también lo va a ver mañana. Es como la salida de Curacaví que lo han inaugurado cuatro veces con doña Denise Pascal, esto es más o menos igual.

CONCEJAL ALVARADO: Respecto al accidente que ocurrió el jueves en la ruta 68, solicita el acuerdo de concejo porque tanto bomberos como ambulancias le decían que en el peaje es la única concesionaria que termina cobrando a los vehículos de emergencia, y eso hace que se tardan más la llegada a los centros asistenciales. Le decían que en otras concesionarias no se cobra a los vehículos de emergencia. Solicita el acuerdo del concejo para oficial a la concesionaria para que tenga una deferencia cuando haya situaciones de este tipo.

CONCEJAL GALDAMES: Le aclara que se debe plantear al Departamento de Concesiones.

CONCEJAL ALVARADO: Solicita que se tome el acuerdo de poder oficial.

SEÑOR ALCALDE: Señala que tiene razón porque cuando tuvieron la reunión de emergencia para el 8 de diciembre, traían boletos para que pasaran los vehículos de emergencia.

CONCEJAL MADRID: Consulta cuál es el acuerdo.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que se oficie el Departamento de Concesiones para que los vehículos de emergencia tengan pase libre en el peaje de Lo Prado, que les informen porque es una necesidad.

CONCEJAL MADRID: Opina que es mejor al Inspector Fiscal porque ha visto que los vehículos de la Tenencia de Carreteras pasan por el lado.

ACUERDO N° 298/12/2010:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN SOLICITAR A LA ADMINISTRACION QUE SE OFICIE AL DEPARTAMENTO DE CONCESIONES DE LA RUTA 68 SOLICITÁNDOLES QUE LOS VEHÍCULOS DE EMERGENCIA TENGAN PASE LIBRE EN EL PEAJE DE LO PRADO YA QUE ESTA ES UNA NECESIDAD.

CONCEJAL ALVARADO: Recuerda que el certificado con la deuda de electricidad no les ha llegado.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que lo va a anotar para pedirlo. Recuerda que el Concejal Madrid quedó de traerlo.

CONCEJAL MADRID: Aclara que es de EMEL y ellos no lo entregan para instituciones.

CONCEJAL ALVARADO: Señala que es importante considerar la mantención del gimnasio municipal ya el otro día se encontraron en una actividad y lo conversaban lo feo que se encuentra, tiene problemas en el techo, la puerta de la entrada no tiene vidrios, está parchado con una especie de cinta de embalaje.

SEÑOR ALCALDE: Indica que hay que pintarlo y en el techo no tiene hoyos, solamente uno que hicieron para cambiar una ampolleta.

CONCEJAL ALVARADO: Agrega que no es muy agradable traer este tipo de eventos o instituciones a la comuna, en los próximos días hay un campeonato nacional de judo y esa cara visible no es muy hermosa para la comuna. Cuando hablamos de deporte no es solamente una parte del deporte, es un complemento del tema deportivo y también un tema social, un tema de hermosteamiento de la misma comuna, y a eso hay que sumarle lo que ocurre con el gimnasio Olímpico Cuyuncaví que la cancha de tierra hoy día es un acopio de basuras.

SEÑOR ALCALDE: Entiende que se quedó todo eso y está entregada a un club deportivo

CONCEJAL ALVARADO: Señala que sería bueno ir considerando mejorar a través de proyectos, a pesar que la Corporación del Deporte no ha avanzado mucho.

SEÑOR ALCALDE: Le indica que el gimnasio es fantástico, solo hay que pintarlo y arreglarlo bien. Lo que van a hacer es demoler los baños, los baños están clausurados. Le dio mucho desagrado porque al fondo tienen unos baños con camarines y era un desorden, una suciedad terrible y le dio indignación porque tienen que estar limpios. Ahora se está usando esos baños de camarines. Hoy día los tienen bien arreglados. Ahora hay que pintar las murallas y arreglar bien. La luz es el problema mas grave porque hay traer una máquina o andamios para llegar arriba

CONCEJAL ALVARADO: Solicita que no solo se tome apunte y se proyecte, que en definitiva se puedan concretar aquellos temas que son la cara visible de la comuna, el tema de la plaza, la entrada a Curacaví, el gimnasio municipal.

SEÑOR ALCALDE: Le señala que la plaza está preciosa, la entrada a Curacaví se están haciendo proyectos.

CONCEJAL ALVARADO: Le contesta que en el anfiteatro hay una cantidad de bloques de cemento, algunos que están caídos.

CONCEJAL HERNANDEZ: Le sugiere que se saque un árbol de alcornoque que está seco, frente al paradero de los buses por Presbítero Moraga.

SEÑOR ALCALDE: Informa eso se pasó a llevar cuando cambiaron las cañerías.

CONCEJAL ALVARADO: Informa que este fin de semana hay una exposición de autos que el Alcalde lo mencionaba, y por eso que está diciendo que llega mucha gente.

SEÑOR ALCALDE: Informa que el día viernes vienen del Banco del Estado de Santiago con créditos para la gente que quiera que comprar autos.

Informa que tiene todo arreglado, ahora están trabajando en la plaza chica, la luz está lista pero no sabe cuando la van a prender porque ahí faltaba un seguro.

Sin tener nada más que tratar se cierra la sesión siendo las 22,30 horas.

ALICIA JUANICO KRAMM
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
CONCEJO MUNICIPAL

AJK/imh.